



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

Esta es una publicación realizada por la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

Autoridades de la ANA:

Director Ejecutivo: Dr. Rodolfo Lacayo U.

Diseño y Diagramación:

División de Planificación.

Primera Edición: julio 2022.

Reproducción de 100 ejemplares

Distribución gratuita para los Servidores Públicos de la ANA.

ANA se reserva todos los derechos.

PRESENTACIÓN

Con la entrada en vigencia de la Ley No. 1046, Ley de Reforma a la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 127 del 23 de noviembre de 2020, considerando que el proceso de modernización en la gestión de los recursos hídricos requiere de una reestructuración institucional, técnica y administrativa en un solo Ente Descentralizado que regule, administre y gestione los recursos hídricos a nivel nacional, fiscalizando y normando a su vez el sector de agua potable y saneamiento del país, con la finalidad de optimizar los recursos económicos, financieros, humanos y garantizando la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en cantidad, calidad y continuidad entre otros, la Autoridad Nacional del Agua (ANA), absorbe por fusión y será sucesora sin solución de continuidad del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA).

Teniendo como prioridad el desarrollo de objetivos que permitan cumplir con el Plan Nacional de la Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano y avanzando a la

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

observancia de los Compromisos de Buen Gobierno y finalmente a la satisfacción de Nuestro Pueblo, es necesario la creación de un instrumento de Planificación que guíe el proceso de gestión, bajo este contexto se decide elaborar el Plan Estratégico Institucional de la ANA.

Es por ello que la Dirección Ejecutiva, en conjunto con el Personal Directivo ha diseñado un proceso para la elaboración del plan, de forma participativa, solidaria y con equidad de género, respetando los criterios técnicos, valorando los aportes y generando un proceso de retroalimentación que permita consolidar los diferentes niveles de desempeño y medir los alcances y resultados de forma realista.

El reto institucional es llevar a cabo la implementación de las estrategias a fin de cumplir con las funciones que la Ley le otorga a la ANA y de esta forma alcanzar nuestra visión, un Ente Rector de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y la prestación de servicios de Agua Potable y Saneamiento, de forma eficiente y con solidez, para garantizar y fomentar

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

el uso racional, sustentable y equitativo del agua a nivel nacional.

Rodolfo José Lacayo Ubau
Director Ejecutivo
Autoridad Nacional del Agua



Personal Directivo de la Autoridad Nacional del Agua



Cascada Blanca - Matagalpa, Nicaragua

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

I.	INTRODUCCIÓN	8
II.	MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	10
III.	MARCO REGULATORIO	15
IV.	FUNCIONES GENERALES	17
V.	POLÍTICAS INSTITUCIONALES	21
VI.	EJES ESTRATÉGICOS	24
VII.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	42

I. INTRODUCCIÓN

La Autoridad Nacional del Agua (ANA), enfoca su mayor esfuerzo en la administración, conservación, desarrollo, uso y aprovechamiento sostenible, equitativo y de preservación, en cantidad y calidad, de todos los recursos hídricos existentes en el país, sean estos superficiales, subterráneos, residuales y de cualquier otra naturaleza, garantizando a su vez la protección de los demás recursos naturales, los ecosistemas y el ambiente, así como la regulación, fiscalización y normación del sector de agua potable y saneamiento del país, siempre con la finalidad de contribuir al cumplimiento de nuestras metas e indicadores programados.

Como acciones principales estaremos coordinando y regulando las actividades dirigidas a prevenir acciones que den origen a la contaminación del ambiente con incidencia en el Sector de Agua Potable y Saneamiento, determinando las medidas ambientales y planes de remediación en caso de producirse.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

Continuaremos fortaleciendo, regulando y normalizando a los Prestadores de Servicios urbano y rural, dando continuidad al trabajo coordinado con los diferentes actores del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, organizaciones comunitarias, y organismos no gubernamentales del sector agua, saneamiento e higiene, con incidencia en los proyectos a los cuales damos seguimiento, a fin de asegurar el acceso al agua potable y saneamiento, el desarrollo de estrategias de sostenibilidad para la gobernanza del agua a nivel local y el fortalecimiento de capacidades.

Así mismo fortaleceremos la inscripción de derecho otorgados para aprovechamiento del recurso hídrico y el vertido de aguas residuales, como la de los Comités de Cuencas, Subcuencas, Microcuencas y los Comités de Agua Potable y Saneamiento, lo cual permite contar con una sola y única base global de usuarios, demandas de agua por unidad hidrográfica y usos tendentes; todo ello contribuirá a la generación de criterio para la definición de las necesidades primordiales de consumo y al análisis de presunción de prácticas o

tendencias de monopolio, lo cual hasta el año 2020 se encontraba disgregado entre múltiples instituciones con competencias vinculantes.

Trabajaremos en función de asegurar la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH), a través del desarrollo de cuatro áreas de gestión principales, la regulación a los distintos usos, a través de la cual se asegurará un aprovechamiento sostenible, el fortalecimiento a comités de cuenca, como expresión territorial de los distintos usos, el establecimiento de sistemas automatizados de la información hídrica y el fomento a la investigación hídrica en las cuencas, a través de la elaboración de Planes de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.

Continuaremos incrementando la satisfacción de los usuarios que presentan sus reclamos en segunda instancia.

II. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

La Misión Institucional de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) como Regulador es la siguiente:

Normar, regular y controlar la gestión integrada de los recursos hídricos, a nivel nacional, a fin de lograr el desarrollo económico y social del país, con participación ciudadana, equidad de género y en coordinación armónica con las Instituciones del Sector.

Nuestra Visión Institucional es:

Ser reconocido como el Ente Rector de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, de forma eficiente y con solidez, para garantizar y fomentar el uso racional, sustentable y equitativo del agua a nivel nacional.

Valores

- 1. Honestidad:** En todo Servidor Público debe regir la honestidad, misma que exige tomar en cuenta la misión y visión de la Institución; esto excluye cualquier comportamiento que vaya en detrimento de la población debiendo olvidar el provecho personal o de un tercero.
- 2. Respeto:** Los Servidores Públicos deberán actuar con respeto lo que les obliga a tratar a todas las personas sin discriminación por razones de condición

social, política, económica, género, capacidad diferente, religión, etnia, respetando fielmente sus derechos individuales y brindando la misma calidad de servicio y gestión a toda la población.

3. Calidad del Servicio Público: Implica la entrega diligente a las tareas asignadas, disposición para dar oportuna, esmerada y efectiva atención a los requerimientos y trabajos encomendados para encauzar cortésmente las peticiones, demandas, quejas y reclamos del público, así como resolverlos oportunamente.

4. Eficiencia: Implica la capacidad de alcanzar los objetivos y metas institucionales programados, con el mínimo de recursos disponibles y tiempo, logrando su optimización y cumpliendo con alta calidad a las demandas de la población.

5. Responsabilidad: Conlleva el cumplimiento de las funciones del cargo, las tareas encomendadas dentro de los plazos establecidos, así como la disposición permanente de rendir cuentas y asumir las consecuencias de los resultados de su trabajo y de su conducta personal.

- 6. Compañerismo:** El compañerismo implica asumir una actitud de cordialidad, armonía, amistad y sobre todo un trato basado en el respeto y la colaboración.
- 7. Compromiso:** El Servidor Público asumirá compromiso consigo mismo, con sus valores, con el trabajo mismo, con una filosofía o cultura organizacional que implica una obligatoriedad moral. El desempeño del ejercicio de la función pública implica tomar conocimiento del presente Código y asumir el compromiso de su debido cumplimiento.
- 8. Disciplina:** Conlleva la observancia y el estricto cumplimiento de las normas administrativas por parte de los Servidores Públicos en el ejercicio de sus funciones.
- 9. Accesibilidad:** Exige del Servidor Público la ejecución clara y limpia de los actos del servicio e implica que estos tienen el carácter público por lo que deben ser accesibles a toda persona natural o jurídica que tenga interés en el asunto, garantizando el acceso a la información, sin más límites que el que imponga la ley y el interés público y los derechos de privacidad de los particulares, así como el uso racional de los recursos públicos ofreciendo

certeza sobre su actuación y generando credibilidad.

10. **Integridad:** El Servidor Público debe actuar de acuerdo con la Ley, congruente con los valores de la Institución.
11. **Liderazgo:** Es el proceso de influir en otros y apoyarlos para que trabajen con entusiasmo en el logro de los objetivos comunes de la Institución. El Servidor Público debe evidenciar su capacidad de influencia.
12. **Transparencia:** Será practicada y apreciada según los criterios de que toda persona tiene derecho a conocer la verdad y el Servidor Público no debe omitirla o falsearla, en menoscabo de lo establecido en la ley y el que los Servidores Públicos con el cumplimiento de los procedimientos previamente establecidos, deben permitir al usuario conocer los pasos a seguir y mostrar un trabajo que no ofrezca dudas en relación a su ejecución.
13. **Conservación y protección a recursos hídricos:** La aplicación de las medidas necesarias para preservar, mejorar, mantener, rehabilitar y restaurar las poblaciones, y los ecosistemas, sin afectar su aprovechamiento.

III. MARCO REGULATORIO

El marco legal es la base de las funciones y atribuciones de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), para cumplir con la regulación y el control en la gestión de los recursos hídricos a nivel urbano y rural, entre ellas tenemos:

1. Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 169 del 04 de septiembre del 2007.
2. Ley No. 1046, Ley de Reforma a la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales, Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 127 del 23 de noviembre de 2020.
3. Decreto Ejecutivo No. 44-2010, Reglamento de la Ley No. 620 Ley General de Aguas Nacionales, publicado en las Gacetas No. 150 y 151 del 09 y 10 de agosto de 2010.
4. Decreto Ejecutivo No. 33-2011, Reglamento del Registro Público Nacional de Derechos de Agua, Publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 124 del 05 de julio del 2011.
5. Ley No. 297, Ley General de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

- Sanitario, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 123 del 02 de julio de 1998.
6. Ley No. 480, Ley de Reforma a la Ley General de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, publicado en La Gaceta No. 245 del 26 de diciembre del 2003.
 7. Decreto No. 52-98, Reglamento de la Ley General de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario.
 8. Ley No. 722, Ley Especial de los Comités de Agua Potable y Saneamiento, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 111 del 14 de junio del 2010.
 9. Decreto No. 50-2010, Reglamento de Ley Especial de los Comités de Agua Potable y Saneamiento, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 172 del 08 de septiembre del 2010.
 10. Decreto No. 45-98, Disposiciones para la Fijación de las Tarifas en el Sector de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario.
 11. Decreto No. 42-2003, Reformas y Adiciones al Decreto No. 45-98, Disposiciones para la Fijación de las Tarifas en el Sector de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario.

12. Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense Requisitos Sanitarios y Requerimientos Técnicos para Vehículos Cisterna para el Transporte y distribución de Agua de Consumo Humano, NTON 09 005-10.
13. Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense Diseño de sistemas de abastecimiento. Agua Potable. NTON 09 007-19.
14. Ley No. 842, Ley Protección de los Derechos de las personas consumidoras y usuarias y su Reglamento.

IV. FUNCIONES GENERALES

Dentro de las funciones principales de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), tenemos las siguientes:

1. Autorizar las normativas y procedimientos de los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento que permitan establecer derechos y deberes de los usuarios en el acceso, uso y aprovechamiento de los recursos hídricos;
2. Regular y fiscalizar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.

3. Aprobar, fijar y fiscalizar las tarifas de los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento, de conformidad con las Leyes, normas y decretos de la materia;
4. Elaborar, en coordinación con las instancias correspondientes, las normas y especificaciones que regirán el diseño, construcción, operación, mantenimiento y administración de los sistemas de agua potable y saneamiento;
5. Brindar acompañamiento a las instancias correspondientes para el cumplimiento de las normas de calidad del agua para uso de consumo humano emitidas por las Instituciones competentes;
6. Imponer sanciones administrativas a los usuarios y/o prestadores de servicios que infrinjan las disposiciones y normativas relacionadas con el sector de agua potable y saneamiento en los casos previstos por las Leyes de la materia, normas, reglamentos, contratos de concesión, licencias, permisos y demás disposiciones.
7. Otorgar, modificar, prorrogar, suspender o extinguir los títulos de concesión, permisos y licencias para el uso o aprovechamiento del agua y de sus bienes, de las licencias de operación y

- acuerdos de concesión de los prestadores de servicios y de los permisos para el vertido de las aguas residuales en cuerpos receptores de dominio público;
8. Fiscalizar, en coordinación con el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), el cumplimiento de las normas de protección al medio ambiente y los recursos naturales, relacionadas con la defensa y conservación de las fuentes de agua que utilizan los sistemas de abastecimiento para consumo humano y los cuerpos de agua que son utilizados como receptores del sistema público de alcantarillados.
 9. Designar interventores de los sistemas de agua potable y saneamiento, en su caso;
 10. Adoptar las medidas necesarias para prevenir prácticas restrictivas de competencia en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento;
 11. Suscribir convenios, programas y/o contratos de cooperación que sean necesarios para el desarrollo de sus funciones;
 12. Realizar la caracterización de los cuerpos de aguas para usos potenciales,

- en coordinación con las Instituciones competentes;
13. Promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico en materia de agua, en coordinación con las Instituciones competentes;
 14. Impulsar la formación y capacitación de los recursos humanos que se requieran;
 15. Establecer, organizar y administrar el Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios (RPNDAPS);
 16. Realizar estudios y análisis sobre la valoración económica y financiera del agua por fuente de suministro, localidad y tipo de uso, que soporten los criterios para el cobro de tarifas y cánones de agua, incluyendo el pago por servicios ambientales hidrológicos;
 17. Desarrollar e implementar, con la Comisión para la Administración Sustentable de los Recursos Hídricos, el Sistema de Información de los Recursos Hídricos que hagan posible determinar la disponibilidad de las aguas nacionales en cantidad y calidad, así como el inventario de los usos y usuarios del recurso;
 18. Actuar como instancias de revisión y apelación de las decisiones que emitan

- las distintas dependencias de ANA y los Organismos de Cuenca, cuando estén constituidos y de los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento;
19. Conciliar y, en su caso, servir a petición de los usuarios, como árbitro en la solución de los conflictos relacionados con la gestión y/o aprovechamiento del agua;
 20. Formular y aplicar programas que tengan por objetivo el que todos los usuarios cuenten con medidores, dispositivos o métodos indirectos de medición volumétrica;
 21. Definir los requisitos y lineamientos para el establecimiento de Distritos y Unidades de Riego y de Drenaje, con las Instituciones competentes; y
 22. Las demás que se encuentren vigentes establecidas en las distintas Leyes de la materia y que le fuesen otorgadas al Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA)

V. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Las Políticas Institucionales se enmarcan en las funciones básicas de la ANA, siendo las más representativas las siguientes:

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

1. La ANA establece coordinación con los actores del sector de recursos hídricos para clarificar las competencias y atribuciones de cada uno y para la realización de acciones conjuntas propias del sector.
2. La ANA fortalecerá su función reguladora a los fines de enfrentar retos y ejecutar acciones que fortalezcan la calidad en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.
3. Las tarifas por la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento se orientan a la búsqueda de la cobertura de los costos marginales de largo plazo y otros métodos de cálculo tarifario, de acuerdo al tamaño y ámbito donde las empresas prestan el servicio a los fines de hacerla eficiente al menor costo posible.
4. Los funcionarios y servidores públicos de la ANA promoverán el desarrollo de una alta sensibilidad social para el cuidado del recurso agua y la implementación de medidas higiénico-sanitarias para el saneamiento.
5. La ANA promoverá activamente el establecimiento de mecanismos modernos que faciliten la atención del público en toda la extensión del país.

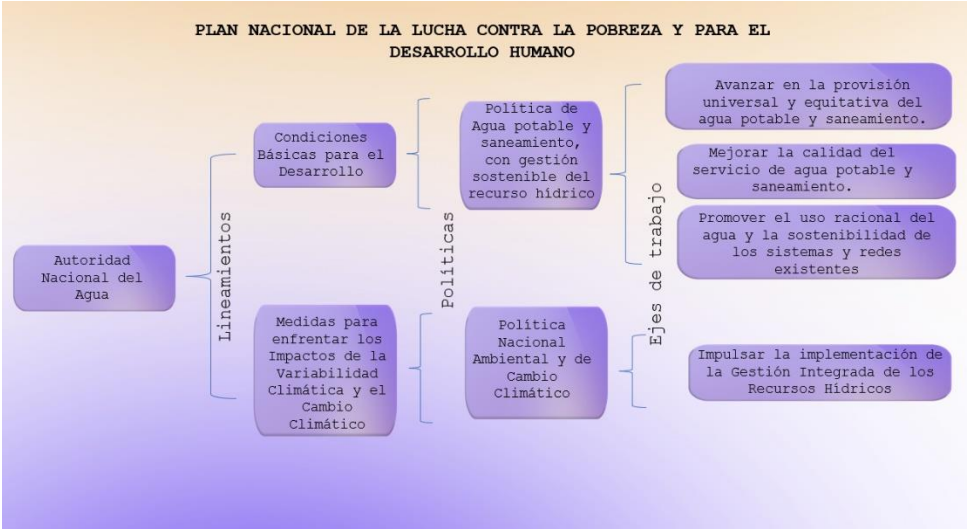
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

6. La ANA mantendrá un alto estímulo del desarrollo humano, basado en la eficiencia del trabajo en equipo, capacitación técnica y gerencial de sus colaboradores para fortalecer sus procesos internos.



VI. EJES ESTRATÉGICOS

Las prioridades estratégicas de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) para cumplir las metas, objetivos y acciones 2022-2026, se corresponden con las funciones que mandata la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales y la Ley No. 1046, Ley de Reforma a la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales, para contribuir al logro de los Ejes de Trabajo del Plan Nacional de la Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano, partiendo de los ejes, lineamientos, políticas y objetivos estratégicos siguientes:



7.1 MATRIZ ARTICULADA 2022-2026

La Matriz Articulada es un instrumento de planificación que articula el Plan del Buen Gobierno y los Compromisos del Buen Gobierno (PBG/CBG) y el Programa de Inversión Pública (PIP) con el Presupuesto General de la República (PGR) y el Marco Presupuestario de Mediano Plazo (MPMP), alineando estos 4 instrumentos con el Plan Nacional de la Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026 (PNLCPDH).

En este sentido, la Matriz Articulada organiza todos los indicadores metas de cada institución: CBG + Estratégicos + Relevantes + Complementarios y los expresa de forma homogénea, facilitando su asociación con el presupuesto necesario para su cumplimiento.

La Matriz Articulada 2022-2026 de la Autoridad Nacional del Agua, fue elaborada a través de sesiones de trabajo con cada área involucrada, validando los Objetivos Estratégicos Institucionales y sus respectivos indicadores y metas que se desarrollarán para el periodo 2022-2026 y el costo que implica su ejecución.

VÍNCULO PNLCP-DH			INSTITUCIÓN: AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA										
MARCO DE ALINEAMIENTO			Indicador	Proyectado 2022		Proyectado 2023		Proyectado 2024		Proyectado 2025		Proyectado 2026	
LÍNEAMIENTO NACIONAL	POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO		Meta física	Gasto asociado (córdobas)	Meta	Gastos asociado (Córdobas)	Meta	Gastos asociado (Córdobas)	Meta	Gastos asociado (Córdobas)	Meta	Gastos asociado (Córdobas)
		Verificar el aprovechamiento sustentable del agua para consumo humano en proyectos de agua potable y alcantarillado sanitario con control ambiental para el soporte legal y técnico.	Inspecciones para la integración de la variable ambiental en Proyectos que requieren autorizaciones o Permiso ambiental y que a su vez puedan representar una afectación negativa a la calidad de las aguas nacionales conforme a la normativa vigente.	12	960,088.34	13	1,008,092.76	14	1,058,497.40	15	1,111,422.27	16	1,166,993.38
			Dictámenes técnicos que contienen observaciones a Proyectos que requieren autorizaciones o Permiso ambiental.	12	960,088.34	13	1,008,092.76	14	1,058,497.40	15	1,111,422.27	16	1,166,993.38

INSTITUCIÓN: AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA															
VÍNCULO PNLCF-DH				Indicador	Proyectado 2022		Proyectado 2023		Proyectado 2024		Proyectado 2025		Proyectado 2026		
LINEAMIENTO NACIONAL	POLÍTICA NACIONAL	EJE TRABAJO	OBJETIVO		Meta física	Gasto asociado (córdobas)	Meta	Gastos asociados (córdobas)	Meta	Gastos asociados (córdobas)	Meta	Gastos asociados (córdobas)	Meta	Gastos asociados (córdobas)	
Condiciones Básicas para el Desarrollo	Agua potable y saneamiento, con gestión equitativa y sostenible del agua potable y saneamiento en el sector urbano.	Avanzar en la provisión universal y equitativa del agua potable y saneamiento.	Fiscalizar y Regular a los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento en el sector urbano.	Otorgar licencias de Operación a los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento en el sector urbano.	3	960,088.34	3	1,008,092.76	3	1,058,497.40	3	1,111,422.27	3	1,166,993.38	
					Revisión de estudios tarifarios y/o indexación de tarifas presentados por empresas prestadoras de servicio.	3	960,088.34	3	1,008,092.76	4	1,058,497.40	4	1,111,422.27	5	1,166,993.38
					Inspecciones de fiscalización y regulación a la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento operados por prestadores de servicios en el sector urbano.										
						25	960,088.34	27	1,008,092.76	29	1,058,497.40	31	1,111,422.27	33	1,166,993.38

INSTITUCIÓN: AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA									
VÍNCULO PNLCR-DH				Proyectado 2022		Proyectado 2023		Proyectado 2024	
MARCO DE ALINEAMIENTO				Meta		Meta		Meta	
LINEAMIENTO NACIONAL	POLÍTICA NACIONAL	EJE TRABAJO	OBJETIVO	Meta física	Gasto asociado (Córdobas)	Meta	Gastos asociados (Córdobas)	Meta	Gastos asociados (Córdobas)
Condiciones Básicas para el Desarrollo	Agua potable y saneamiento, con gestión sostenible del recurso hídrico.	Avanzar en la provisión universal y equitativa del agua potable y saneamiento.	Fiscalizar y Regular a los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento en el sector urbano a fin de garantizar la prestación del servicio en calidad, cantidad y continuidad, conforme las normativas del sector.	25	960,088.34	27	1,008,092.76	29	1,058,497.40
								31	1,111,422.27
								33	1,166,993.38
			Inspecciones de regulación y fiscalización sobre la aplicación de tarifas autorizadas a Prestadores de Servicios.	12	960,088.34	13	1,008,092.76	15	1,058,497.40
								17	1,111,422.27
								18	1,166,993.38
			Recomendaciones técnicas emitidas para la aplicación de tarifas autorizadas a Prestadores de Servicios.	12	960,088.34	14	1,008,092.76	16	1,058,497.40
								17	1,111,422.27
								18	1,166,993.38



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

INSTITUCIÓN: AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA														
VINCULO PNLCP-DH				Indicador	Proyectado 2022		Proyectado 2023		Proyectado 2024		Proyectado 2025		Proyectado 2026	
LINEAMIENTO NACIONAL	POLITICA NACIONAL	EJE TRABAJO	OBJETIVO		Meta física	Gasto asociado (córdobas)	Meta	Gastos asociados (Córdobas)	Meta	Gastos asociados (Córdobas)	Meta	Gastos asociados (Córdobas)	Meta	Gastos asociado (Córdobas)
Condiciones Básicas para el Desarrollo	Agua potable y saneamiento, con gestión sostenible del recurso hídrico.	Avanzar en la provisión universal y equitativa del agua potable y saneamiento.	Fiscalizar y Regular a los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento en el sector urbano a	Inspecciones de oficio a prestadores de servicios que no cuentan con licencia de Operación y/o Tarifas aprobadas.	10	960,088.34	12	1,008,092.76	14	1,058,497.40	16	1,111,422.27	17	1,166,993.38
			Regular y Verificar la adecuada operación de los sistemas de agua potable y saneamiento a nivel municipal	Visitas integrales a la operación, mantenimiento y sostenibilidad de los sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento administrados por empresas municipales.	22	960,088.34	24	1,008,092.76	26	1,058,497.40	28	1,111,422.27	30	1,166,993.38
				Regulación a las empresas municipales a través del otorgamiento de acuerdos de concesión.	2	960,088.34	2	1,008,092.76	3	1,058,497.40	3	1,111,422.27	4	1,166,993.38



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

VÍNCULO PNLPQ-DH			MARCO DE ALINEAMIENTO		Indicador	Proyectado 2022		Proyectado 2023		Proyectado 2024		Proyectado 2025		Proyectado 2026	
LINEAMIENTO NACIONAL	POITICA NACIONAL	EJE TRABAJO	OBJETIVO			Meta física	Gasto asociado (córdobas)	Meta	Gastos asociado (Córdobas)	Meta	Gastos asociado (Córdobas)	Meta	Gastos asociado (Córdobas)		
Condiciones Básicas para el Desarrollo	Agua potable y saneamiento, con gestión sostenible del recurso hídrico.	Avanzar en la provisión universal y equitativa del agua potable y saneamiento.	Fomentar la articulación de los actores para el desarrollo del Saneamiento e Higiene a través de una planificación articulada que permita el fortalecimiento de capacidades y en coordinación con instituciones como: FISE, INIFOM, MINSA, ENACAL y Alcaldías para fomentar una mejor gestión integral del sector.		Reuniones para la articulación del sector de Agua e Higiene a través de la Comisión Sectorial de Agua e Saneamiento e Higiene - COMISASH en coordinaciones con instituciones como: FISE, INIFOM, MINSA, ENACAL y Alcaldías para fomentar una mejor gestión integral del sector.	24	960,088.34	24	1,008,092.76	24	1,058,497.40	24	1,111,422.27	24	1,166,993.38
		Mejorar la calidad del servicio de agua potable y saneamiento.	Fiscalizar la calidad del agua de las fuentes utilizadas para el suministro a la población con el fin de recomendar a los Prestadores del Servicio de agua potable en el país, las medidas de aseguramiento y la protección de las mismas.		Inspecciones ambientales de control y seguimiento a los Proyectos a Prestadores de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario. Inspecciones técnicas a vehículos cisternas utilizados en la distribución de agua para consumo humano.	12	960,088.34	14	1,008,092.76	16	1,058,497.40	18	1,111,422.27	20	1,166,993.38
						45	960,088.34	48	1,008,092.76	50	1,058,497.40	52	1,111,422.27	54	1,166,993.38

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

INSTITUCIÓN: AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA													
VÍNCULO PHILCP-DH			Indicador	Proyectado 2022		Proyectado 2023		Proyectado 2024		Proyectado 2025		Proyectado 2026	
LINEAMIENTO NACIONAL	POITICA NACIONAL	OBJETIVO		Meta física	Gasto asociado (córdobas)	Meta	Gastos asociado (Córdobas)	Meta	Gastos asociado (Córdobas)	Meta	Gastos asociado (Córdobas)	Meta	Gastos asociado (Córdobas)
Condiciones Básicas para el Desarrollo	Agua potable y saneamiento, con gestión sostenible del recurso hídrico.	Mejorar la calidad del agua de las fuentes utilizadas para el suministro a la población con el fin de recomendar a los Prestadores del Servicio de agua potable en el País, las medidas de aseguramiento y la protección de las mismas.	Inspecciones de control y seguimiento a empresas que cuentan con el debido permiso de operación para el transporte y distribución de agua de consumo humano por medio de vehículos cisternas..	3	960,088.34	4	1,008,092.76	5	1,058,497.40	6	1,111,422.27	7	1,166,993.38
			Fuentes de abastecimiento rural en riesgo de contaminación con monitoreo de la calidad del agua.	42	960,088.34	44	1,008,092.76	46	1,058,497.40	48	1,111,422.27	50	1,166,993.38
			Planes de medidas de protección, aseguramiento y control recomendados para contribuir a reducir la vulnerabilidad de las fuentes de abastecimiento rural en riesgo de contaminación.	42	960,088.34	44	1,008,092.76	46	1,058,497.40	48	1,111,422.27	50	1,166,993.38



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

INSTITUCIÓN: AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA														
VÍNCULO PILCP-DH				Indicador	Proyectado 2022		Proyectado 2023		Proyectado 2024		Proyectado 2025		Proyectado 2026	
LINEAMIENTO NACIONAL	POLÍTICA NACIONAL	EJE TRABAJO	OBJETIVO		Meta física	Gasto asociado (córdobas)	Meta	Gastos asociados (Córdobas)	Meta	Gastos asociados (Córdobas)	Meta	Gastos asociados (Córdobas)	Meta	Gastos asociados (Córdobas)
Básicas para el Desarrollo	Agua potable y saneamiento, con gestión sostenible del recurso hídrico.	Mejorar la calidad del servicio de agua potable y saneamiento.	Comprobar el cumplimiento de las acciones de remediación en los sitios afectados con derrames de hidrocarburos para evaluar las condiciones de derrame de cierre en la matriz agua.	12	960.088.34	13	1.008.092.76	14	1.058.497.40	15	1.111.422.27	16	1.166.993.38	
			Fortalecer el marco normativo con la actualización e incorporación de nuevas normativas y su implementación en la gestión de la distribución en los sectores con servicios de agua potable y saneamiento en el país.	1	960.088.34	1	1.008.092.76	1	1.058.497.40	1	1.111.422.27	1	1.166.993.38	
				Elaboración de la nueva norma sectorial Norma de Instalaciones Sanitarias Edificaciones.	1	960.088.34	0	1.008.092.76	1	1.058.497.40	0	1.111.422.27	1	1.166.993.38

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

INSTITUCIÓN: AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA														
VÍNCULO PHILCO-DH				Indicador	Proyectado 2022		Proyectado 2023		Proyectado 2024		Proyectado 2025		Proyectado 2026	
LINEAMIENTO NACIONAL	POLÍTICA NACIONAL	EJE TRABAJO	OBJETIVO		Meta física	Gasto asociado (córdobas)	Meta	Gastos asociado (Córdobas)	Meta	Gastos asociado (Córdobas)	Meta	Gastos asociado (Córdobas)	Meta	Gastos asociado (Córdobas)
Condiciones Básicas para el Desarrollo	Agua potable y saneamiento, con gestión sostenible del recurso hídrico.		Fortalecer el marco normativo con la actualización e incorporación de nuevas normativas y su implementación en la gestión de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el país.	Comités de Agua Potable y Saneamiento fortalecidos en la aplicación de las leyes, normas técnicas y vigentes.	375	960,088.34	380	1,008,092.76	385	1,058,497.40	390	1,111,422.27	395	1,166,993.38
				Inspecciones a sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento rural administrados por CAPS certificados.	42	960,088.34	44	1,008,092.76	46	1,058,497.40	48	1,111,422.27	50	1,166,993.38
				Medidas de sostenibilidad y asistencia técnica a sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento rural inspeccionados.	42	960,088.34	44	1,008,092.76	46	1,058,497.40	48	1,111,422.27	50	1,166,993.38
				Fortalecimiento a los CAPS en temas tarifarios para la sostenibilidad de sus sistemas	12	960,088.34	14	1,008,092.76	16	1,058,497.40	17	1,111,422.27	18	1,166,993.38

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

INSTITUCIÓN: AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA														
VÍNCULO PILUP-DH				Indicador	Proyectado 2022		Proyectado 2023		Proyectado 2024		Proyectado 2025		Proyectado 2026	
LINEAMIENTO NACIONAL	POLÍTICA NACIONAL	MARKO DE ALINEAMIENTO	EJE TRABAJO		Meta física	Gasto asociado (Córdobas)	Meta	Gastos asociados (Córdobas)	Meta	Gastos asociados (Córdobas)	Meta	Gastos asociados (Córdobas)	Meta	Gastos asociados (Córdobas)
Condiciones Básicas para el Desarrollo	Agua potable y saneamiento, para el con gestión sostenible del recurso hídrico.		Fortalecimiento a OMAS/UMSH para la atención a CAPS que contribuya a la sostenibilidad de sus sistemas	Talleres para fortalecer las capacidades de los técnicos municipales en el Sistema de Información del Registro Central de Prestadores de Servicios	15	960,088.34	16	1,008,092.76	17	1,058,497.40	18	1,111,422.27	19	1,166,993.38
				Verificar la correcta aplicación de las leyes y normativas sectoriales en la construcción, rehabilitación, operación y el mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado	12	960,088.34	14	1,008,092.76	16	1,058,497.40	18	1,111,422.27	20	1,166,993.38
				Sanitario en el ámbito urbano y rural a fin de velar por la calidad del servicio que se brinda y por la atención de los reclamos que presentan los usuarios para mejorar los niveles de satisfacción de los mismos.	650	960,088.34	640	1,008,092.76	630	1,058,497.40	650	1,111,422.27	640	1,166,993.38



INSTITUCIÓN: AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA														
VÍNCULO PNLCP-DH			Proyectado 2022											
LINEAMIENTO NACIONAL	POLÍTICA NACIONAL	MARCO DE ALINEAMIENTO		Indicador	Proyectado 2022		Proyectado 2023		Proyectado 2024		Proyectado 2025		Proyectado 2026	
		EJE TRABAJO	OBJETIVO		Meta física	Gasto asociado (córdobas)	Meta	Gastos asociados (Córdobas)	Meta	Gastos asociados (Córdobas)	Meta	Gastos asociados (Córdobas)	Meta	Gastos asociados (Córdobas)
Condiciones Básicas para el Desarrollo	Agua potable y saneamiento, para el con gestión sostenible del recurso hídrico.		Verificar la correcta aplicación de las leyes y normativas sectoriales en la construcción, rehabilitación, operación y el mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el ámbito urbano y rural a fin de velar por la calidad del servicio que se	Resoluciones a reclamos de usuarios de los servicios de Agua Potable y Saneamiento del ámbito urbano y rural.	3952	960,088.34	3754	1,008,092.76	3567	1,058,497.40	3388	1,111,422.27	3219	1,166,993.38
				Resoluciones administrativas para Otorgamientos o Denegatorias de Derechos de Uso de Agua.	138	960,088.34	140	1,008,092.76	143	1,058,497.40	146	1,111,422.27	149	1,166,993.38
			Emitir y publicar los actos jurídicos en cumplimiento a la Ley N° 620 y 1046.	Resoluciones Finales en Procesos Administrativos por Incumplimiento a la Ley N° 620 y 1046.	96	960,088.34	101	1,008,092.76	106	1,058,497.40	111	1,111,422.27	117	1,166,993.38

VÍNCULO PILCP-DH			INSTITUCIÓN: AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA											
LINEAMIENTO NACIONAL	POLÍTICA NACIONAL	MARCO DE ALINEAMIENTO		Indicador	Proyectado 2022		Proyectado 2023		Proyectado 2024		Proyectado 2025		Proyectado 2026	
		EE TRABAJO	OBJETIVO		Meta	Gasto asociado física (córdobas)	Meta	Gastos asociados (Córdobas)	Meta	Gastos asociados (Córdobas)	Meta	Gastos asociados (Córdobas)	Meta	Gastos asociados (Córdobas)
Condiciones Básicas para el Desarrollo	Agua potable y saneamiento, con gestión sostenible del recurso hídrico.	Promover el uso racional del agua y la sostenibilidad ad de los sistemas y de sus redes existentes	Proporcionar seguridad jurídica registral sobre los derechos otorgados para el uso racional y sostenible de los recursos hídricos y de sus bienes inherentes, en sus fases de procedimiento documental, material y publicitario.	Nuevos Comités de Agua Potable y Saneamiento (CAPS) inscritos y certificados.	100	960.088.34	105	1.008.092.76	110	1.058.497.40	115	1.111.422.27	120	1.166.993.38
				Estructuras de Comités de Cuenca, Subcuenca y/o Microcuenca inscritas y certificadas.	2	960.088.34	2	1.008.092.76	2	1.058.497.40	2	1.111.422.27	2	1.166.993.38
				Actos administrativos inscritos otorgamiento de titularidad para el uso y aprovechamiento del agua o de sus bienes inherentes, o por quien lo adquiera en el mismo instrumento.	100	960.088.34	110	1.008.092.76	120	1.058.497.40	130	1.111.422.27	140	1.166.993.38

INSTITUCIÓN: AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA											
VÍNCULO PNILCP-DH				Proyectado 2022							
MARCO DE ALINEAMIENTO				Indicador	Proyectado 2023		Proyectado 2024		Proyectado 2025		
LINEAMIENTO NACIONAL	POLÍTICA NACIONAL	EJE TRABAJO	OBJETIVO		Meta física	Gastos asociados (Córdobas)	Meta	Gastos asociados (Córdobas)	Meta	Gastos asociados (Córdobas)	
Condiciones Básicas para el Desarrollo	Agua potable y saneamiento, con gestión sostenible del recurso hídrico.	Promover el uso racional del agua y la sostenibilidad de los sistemas y redes existentes	Proporcionar seguridad jurídica registral sobre los derechos otorgados para el uso racional y sostenible de los recursos hídricos y de sus bienes inherentes, en sus fases de procedimiento documental, material y publicitario.	Actos administrativos inscritos relativos a la prórroga, modificación, transmisión, suspensión, extinción, nulidad y denegatoria de titularidad para el uso y aprovechamiento del agua o de sus bienes inherentes.	20	960.088.34	25	1.008.092.76	30	1.058.497.40	
				Expedientes clasificados previa inscripción, o suspensión de denegatoria de inscripción, o anotación cancelación correspondiente.	222	960.088.34	242	1.008.092.76	262	1.058.497.40	

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

INSTITUCIÓN: AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA														
LINEAMIENTO NACIONAL	POLÍTICA NACIONAL	MARCO DE ALINEAMIENTO		Indicador	Proyectado 2022		Proyectado 2023		Proyectado 2024		Proyectado 2025		Proyectado 2026	
		EJE TRABAJO	OBJETIVO		Meta física	Gasto asociado (córdobas)	Meta	Gastos asociado (Córdobas)	Meta	Gastos asociado (Córdobas)	Meta	Gastos asociado (Córdobas)	Meta	Gastos asociado (Córdobas)
Medidas para enfrentar los impactos de la variabilidad d climática y el cambio climático		Política Nacional Ambiental y de Cambio Climático	Asegurar la sostenibilidad de los Recursos Hídricos Nacionales a través de la regulación de los distintos tipos de aprovechamientos y vertidos de aguas residuales.	Dictámenes técnicos a solicitudes de permiso de vertido y de aprovechamiento de aguas residuales	150	960.088.34	165	1.008.092.76	182	1.058.497.40	200	1.111.422.27	220	1.166.993.38
				Inspecciones a solicitudes de permisos de vertidos y derechos de agua	100	960.088.34	110	1.008.092.76	121	1.058.497.40	133	1.111.422.27	146	1.166.993.38
				Inspecciones de oficio a los diferentes usuarios sin título de concesión	30	960.088.34	33	1.008.092.76	36	1.058.497.40	40	1.111.422.27	44	1.166.993.38
				Inspecciones en atención a denuncias por manejo inadecuado del recurso hídrico.	8	960.088.34	9	1.008.092.76	10	1.058.497.40	11	1.111.422.27	12	1.166.993.38

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

INSTITUCIÓN: AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA													
VINCULO PILCP-DH			Indicador	Proyectado 2022		Proyectado 2023		Proyectado 2024		Proyectado 2025		Proyectado 2026	
LINEAMIENTO NACIONAL	MARCO DE ALINEAMIENTO	OBJETIVO		Meta	Gasto asociado (Córdobas)	Meta	Gastos asociados (Córdobas)	Meta	Gastos asociados (Córdobas)	Meta	Gastos asociados (Córdobas)	Meta	Gastos asociados (Córdobas)
	Política Nacional Ambiental y de Cambio Climático	Impulsar la implementación de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos	Garantizar el uso y aprovechamiento sustentable de los recursos hídricos mediante la regulación integrada de los Recursos Hídricos	100	960 088.34	110	1 008 092.76	121	1 058 497.40	133	1 111 422.27	146	1 166 993.38
			de los titulares de concesiones, licencias y permisos de vertidos otorgados por la Autoridad Nacional del Agua.										
			Emisión de dictámenes de cumplimiento de condicionantes a concesiones, licencias especiales o permisos de vertido otorgados por la ANA	36	960 088.34	40	1 008 092.76	44	1 058 497.40	48	1 111 422.27	53	1 166 993.38
			Administrar el aprovechamiento de aguas nacionales a través del otorgamiento, modificación, denegación de licencias especiales, permisos de vertido o títulos de concesión.	100	960 088.34	110	1 008 092.76	121	1 058 497.40	133	1 111 422.27	146	1 166 993.38

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

INSTITUCIÓN: AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA															
VÍNCULO PNLP-DH				Indicador	Proyectado 2022		Proyectado 2023		Proyectado 2024		Proyectado 2025		Proyectado 2026		
UNEFAMIENTO NACIONAL	POLITICA NACIONAL	MARCO DE ALINEAMIENTO			Meta Gasto asociado física (Córdobas)	Meta Gastos asociado (Córdobas)	Meta Gastos asociado (Córdobas)	Meta Gastos asociado (Córdobas)	Meta Gastos asociado (Córdobas)	Meta Gastos asociado (Córdobas)	Meta Gastos asociado (Córdobas)	Meta Gastos asociado (Córdobas)	Meta Gastos asociado (Córdobas)	Meta Gastos asociado (Córdobas)	
		EJE TRABAJO	OBJETIVO												
Medidas para enfrentar los impactos de la variabilidad climática y el cambio climático	Política Nacional Ambiental y de Cambio Climático	Impulsar la implementación de la Gestión Integrada de género y los Recursos Hídricos	Mejorar los mecanismos de regulación e implementación de la GIRH con equidad de género y equidad de la participación interinstitucional y local en temas de GIRH.	30	960,088.34	37	1,008,092.76	41	1,058,497.40	45	1,111,422.27	50	1,166,993.38		
			Facilitar la gestión de los recursos hídricos a través de una plataforma digital de información hídrica Geoespacial	Número de registros de concesiones otorgadas actualizados en el Visor SiAgua	100	960,088.34	110	1,008,092.76	121	1,058,497.40	133	1,111,422.27	146	1,166,993.38	
			actualizada, que sirva de herramienta para la toma de decisiones.	Números de metadatos actualizados	33	960,088.34	36	1,008,092.76	40	1,058,497.40	44	1,111,422.27	48	1,166,993.38	
				Número de mapas de derechos de agua otorgados actualizados	12	960,088.34	13	1,008,092.76	15	1,058,497.40	16	1,111,422.27	18	1,166,993.38	
		Asegurar la calidad técnica de consultores que soliciten su inscripción en el Registro Público Nacional de Derechos de Agua y Prestadores de Servicios.	Emisión de Dictámenes Técnicos para registro de Consultores de Servicios Prestados demandados en la Ley de Aguas												
				12	960,088.34	13	1,008,092.76	15	1,058,497.40	16	1,111,422.27	18	1,166,993.38		



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

VÍNCULO PHICP-DH					INSTITUCIÓN: AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA									
LINEAMIENTO NACIONAL	MARCO DE ALINEAMIENTO		OBJETIVO	Indicador	Proyectado 2022		Proyectado 2023		Proyectado 2024		Proyectado 2025		Proyectado 2026	
	POLÍTICA NACIONAL	EJE TRABAJO			Meta	Gasto asociado (córdobas)	Meta	Gastos asociados (Córdobas)	Meta	Gastos asociados (Córdobas)	Meta	Gastos asociados (Córdobas)	Meta	Gastos asociados (Córdobas)
Medidas para enfrentar los impactos de la variabilidad climática y el cambio climático	Política Nacional Ambiental y de Cambio Climático	Impulsar la implementación de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos	Facilitar la implementación de la GIRH a nivel local con herramientas de planificación.	Elaborar y validar herramientas de planificación que permitan una implementación efectiva de la GIRH a nivel local	9	960,088.34	10	1,008,092.76	11	1,058,497.40	12	1,111,422.27	13	1,166,993.38
			Fomentar la participación ciudadana en la gestión de los recursos hídricos a través de la creación y fortalecimiento de los Comités de Cuenca, Subcuenca o Microcuenca.	Acciones dirigidas a la conformación de nuevos Comités de Cuenca, Subcuenca o Microcuenca que participen en la GIRH en las zonas de intervención.	8	960,088.34	9	1,008,092.76	10	1,058,497.40	11	1,111,422.27	12	1,166,993.38
			Fortalecimiento de Comités de Cuenca, Subcuenca o Microcuenca.	Acciones dirigidas a fortalecer a los Comités, Instituciones y gobiernos locales realizadas	23	960,088.34	25	1,008,092.76	28	1,058,497.40	31	1,111,422.27	34	1,166,993.38
					48,004.417		50,404,637.85		52,924,863.75		55,571,113.25		58,349,668.93	

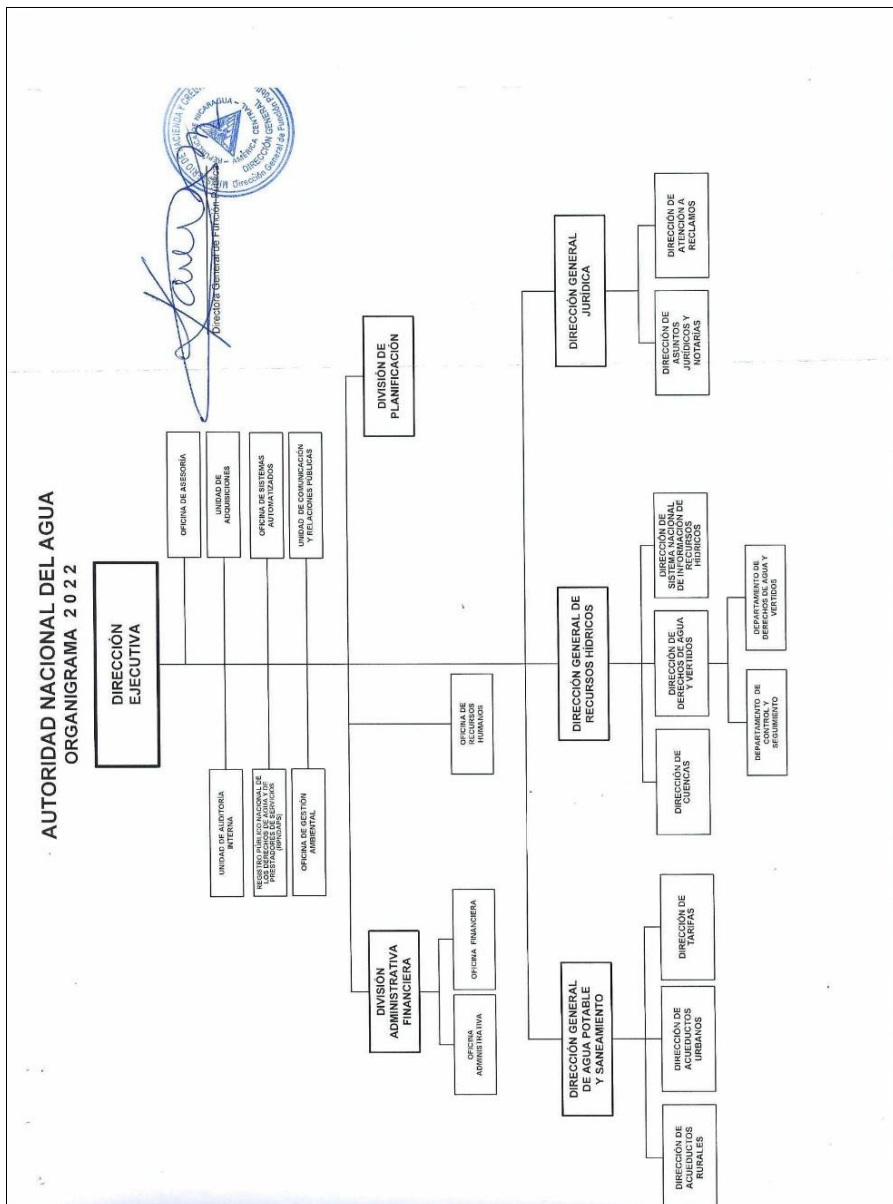


VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica de la Autoridad Nacional del Agua se encuentra definida por las siguientes áreas:

1. Dirección Ejecutiva
2. Oficina de Asesoría
3. Unidad de Auditoría Interna
4. Unidad de Adquisiciones
5. Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicio
6. Oficina de Sistemas Automatizados
7. Oficina de Gestión Ambiental
8. Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas
9. División Administrativa Financiera
10. Oficina de Recursos Humanos
11. División de Planificación
12. Dirección General de Agua Potable y Saneamiento
13. Dirección General de Recursos Hídricos
14. Dirección General Jurídica

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



7.2 QUEHACER INSTITUCIONAL

La Autoridad Nacional del Agua contando con facultades normativas, operativas, regulatorias y de control y seguimiento, para ejercer la gestión, manejo y administración en el ámbito nacional de los recursos hídricos y de los servicios de agua potable y saneamiento, de conformidad con las Leyes de la Materia, cuenta con una estructura orgánica adecuada para el desarrollo del quehacer institucional, constituida por áreas de apoyo y sustantivas las cuales dependen jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva.

❖ Dirección Ejecutiva



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

La Dirección Ejecutiva tiene como principal función garantizar la correcta dirección y administración de la ANA para el cumplimiento de sus funciones determinadas en la legislación, siendo el Director Ejecutivo el Representante Legal de la misma.

Así mismo entre sus funciones se encuentra proponer, desarrollar, impulsar y aplicar, con las demás Instituciones Competentes, los criterios, planes y políticas relativas a los recursos hídricos nacionales.

Bajo su dirección se ejecutan los objetivos y metas institucionales a través de las siguientes áreas:

❖ Áreas de Apoyo/Asesoría

Es el espacio organizacional que agrupa las estructuras cuya gestión es brindar acciones de apoyo indirecto y de asesoría a la gestión institucional para la consecución de sus objetivos y resultados.

A. DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN



La División de Planificación es un órgano de apoyo que depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva.

Tiene autoridad funcional sobre los aspectos relativos a la planificación institucional (Matriz Articulada, Plan del Buen Gobierno, Indicadores de cumplimientos, objetivos estratégicos, metas institucionales) y al diseño, actualización e implementación de los manuales y procedimientos que guían los diferentes procesos de trabajo de la

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

institución por cada área organizativa con el fin de completar el sistema administrativo institucional, brindar asesoría especializada en actualizaciones de estructuras orgánicas y guiar el cumplimiento de las Normas Técnicas de Control Interno.

Entre sus funciones se encuentra la elaboración del presente documento en coordinación con todas las áreas de la Institución.

Durante el período 2022-2026 la División de Planificación alineada con el Plan Nacional de la Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano se propone:

- ✓ Continuar con la elaboración y/o actualización de los manuales y procedimientos necesarios que guían los diferentes procesos de la institución por cada área organizativa.
- ✓ Dirigir el proceso institucional de planificación anual y definir los objetivos, indicadores y metas incluidas dentro del Plan Anual en conjunto con las diferentes áreas y la

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

Comisión de Planificación y Presupuesto de la institución.

- ✓ Establecer mecanismos para que la información del cumplimiento de las actividades de la Institución, se mantenga actualizada con el fin de que se prepararen los informes anuales, trimestrales o mensuales solicitados por Dirección Ejecutiva.
- ✓ Dar seguimiento al cumplimiento de metas planificadas del período en ejecución.

B. DIVISIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA





La División Administrativa Financiera, es un órgano de apoyo administrativo y financiero que depende jerárquica y funcionalmente de la Dirección Ejecutiva.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

Tiene bajo su responsabilidad la optimización de las actividades administrativas y la prestación de los servicios de transporte, seguridad, suministro de bienes y la eficiente planeación de los recursos financieros, desde la formulación, programación, ejecución, registro, control, evaluación y seguimiento del presupuesto operativo; así como, las operaciones de tesorería, registros contables, emisión de estados financieros e informes de disponibilidad financiera, registro y control de los activos fijos a nivel institucional, dando cumplimiento a leyes, políticas, normativas y procedimientos establecidos.

Durante el período 2022-2026 la División Administrativa Financiera se propone:

- ✓ Continuar gestionando oportunamente los recursos para la operatividad de las actividades de la institución tanto del Presupuesto General de la República como de los Ingresos Propios.
- ✓ Dar seguimiento al proceso de formulación presupuestaria planificado en base a los lineamientos

de ley y de nuestro ente rector del período en ejecución, para asegurar los recursos financieros necesarios para el desarrollo del plan de trabajo anual de la Autoridad Nacional del Agua.

- ✓ Dirigir procesos referentes al mantenimiento de bienes e infraestructura de la Autoridad Nacional del Agua, en base a las leyes y normas que regulen la materia, a fin de cuidar los bienes de la institución.
- ✓ Dirigir el apoyo administrativo (servicios generales, logística, transporte, limpieza, seguridad, etc.) y financiero a todas las dependencias de la institución, en base a normas y manuales existentes, con la finalidad de contribuir al buen funcionamiento de la institución.

C. OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



La Oficina de Recursos Humanos es un órgano asesor que depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva.

Tiene bajo su responsabilidad la eficiente planeación y ejecución de todos los procesos relativos a la planificación y provisión del Recurso Humano, evaluación de la gestión al desempeño, plan de carrera, capacitación y desarrollo, remuneraciones, beneficios sociales, y controles administrativos para lograr un clima organizativo y laboral satisfactorio.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

Durante el período 2022-2026 la Oficina de Recursos Humanos se propone:

- ✓ Continuar fortaleciendo la equidad de género en los puestos laborales.
- ✓ Automatizar proceso de nómina.
- ✓ Sistematizar las solicitudes de permisos y vacaciones.
- ✓ Rotación de actividades en el área.
- ✓ Fortalecer planes de carrera de los servidores de públicos.
- ✓ Crear una base de datos inteligente de las evaluaciones al desempeño, que nos permita monitorear de manera activa y precisa a los empleados en su capacidad para cumplir los objetivos y metas asignadas, de manera que contemos con información automatizada útil para toma de decisiones como promociones, aumentos, capacitaciones.

D. OFICINA DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS



La Oficina Sistemas Automatizados, es un órgano de apoyo informático, tecnológico y de comunicación, depende jerárquica y funcionalmente de la Dirección Ejecutiva.

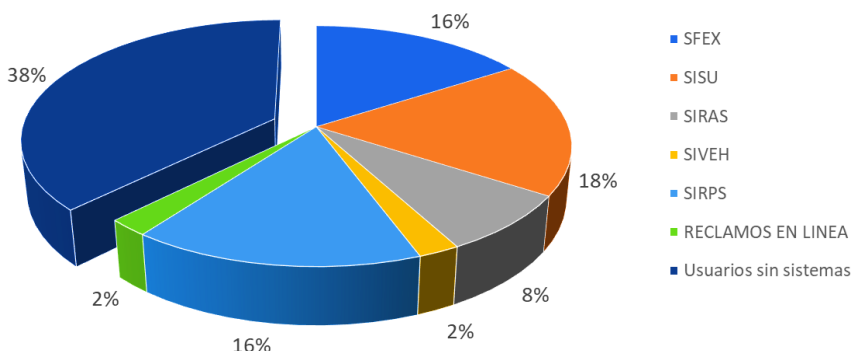
Tiene la responsabilidad del desarrollo informático y tecnológico de los procesos de la ANA, el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos informáticos para optimizar las actividades administrativas, financieras, técnicas y obtener rápida información para la toma de decisiones, velando por la seguridad, confiabilidad de sus datos y plataforma informática.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

La ANA cuenta con varios sistemas de información:

- ✓ Sistema Administrativo Financiero (SFEX .Net)
- ✓ Sistema de Control Vehicular (SIVEH)
- ✓ Sistema de Servicio al Usuario (SISU)
- ✓ Sistema de Información Rural de Agua Potable y Saneamiento (SIRAS).
- ✓ Sistema de Información de Registro Central de Prestadores de Servicio (SIRPS).
- ✓ Reclamos en Línea.

Uso de los sistemas Informáticos desarrollados por la Oficina de Sistemas Automatizados



Durante el período 2022-2026 la Oficina de Sistemas Automatizados se propone:

Sistemas de Información a desarrollar:

- ✓ **Sistema de Procesos Administrativos y Operativos de Recursos Hídricos:** Cubriendo con las gestiones realizadas de la Dirección General de Recursos Hídricos, Dirección General Jurídica y División Administrativa Financiera.
- ✓ **Sistema de Control Vacaciones y Justificaciones:** Automatizando las solicitudes realizadas por los servidores públicos de la institución.

Centro de Datos

- ✓ La ANA mantendrá actualizada su infraestructura de red local con acceso alámbrico e inalámbrico, dado el auge en el uso de los dispositivos móviles, la ANA deberá implementar mecanismos que permitan llevar una mejor administración y control de estos dispositivos.
- ✓ Se pretende renovar los servicios de internet con un aumento en ancho de banda acorde a las necesidades de todos los servicios que brinda, renovación de las licencias de los servidores del centro de datos, licencia de VMware

Sphere, licencia de la herramienta de respaldo, así mismo el soporte brindado para los servidores Proliant.

- ✓ Disponer de los equipos tecnológicos acorde a las necesidades de la ANA.
- ✓ Continuar con la renovación de los equipos de cómputo de uso de los funcionarios, atendiendo el requerimiento de facilitarles desplazarse con éstos dentro y fuera de la institución.

Proyectos desarrollados y/o actualizados de Sistemas de Información elaborados por la Oficina de Sistemas Automatizados



Sistema de Información de Registro Central de Prestadores de Servicio
SIRPS: Contiene la legalidad de los prestadores de servicios en concepto de distribución de agua, enfocado en Comité de Agua Potable y Saneamiento.



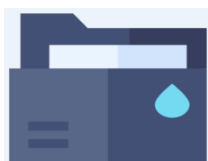
GeoApp: Herramienta informática que permite localizar los pozos registrados por la Autoridad Nacional del Agua en una determinada localización. Con

tecnología WEB adaptable a dispositivos móviles para el uso de las áreas sustantivas que realizan inspecciones técnicas.



Reclamos en Línea: Herramienta tecnológica con el fin de brindar a la ciudadanía acceso a reclamar sus facturas de agua, desarrolla con tecnología WEB. Cuenta con un módulo de

administración que controla el ingreso de los reclamos.



SiDoc: Contenedor de archivos, desarrollado para el almacenamiento de Normativas, Manuales,

Reglamentos, Resoluciones y otros documentos que apoyan la gestión, procesos

y planes de la Autoridad Nacional del Agua.
Desarrollado con tecnología WEB.

E. UNIDAD DE ADQUISICIONES



La Unidad de Adquisiciones es un área asesora, tiene dependencia jerárquica directa del Director Ejecutivo.

Tiene la responsabilidad de planificar, monitorear, evaluar y mejorar los procesos de las contrataciones de la institución de manera continua, de conformidad con la Ley No. 737 y su Reglamento. Asegura el desarrollo de todas las actividades del área de conformidad a los marcos legales vigentes y normativas que emite el Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

a través de la Dirección General de Contrataciones del Estado.

Es responsable de garantizar mecanismos de trabajo de licitación que permita obtener mayor economía en la adquisición de bienes, servicios, obras, materiales, equipos y otros, optimizando los recursos humanos, equipos y materiales con que cuenta la institución.

Durante el período 2022-2026 la Unidad de Adquisiciones se propone continuar ejecutando las funciones que hasta el momento ha desarrollado con mayor calidad:

- ✓ Continuar coordinando y dar seguimiento a los procedimientos de contratación, comprendido entre otros el registro, procesamiento, almacenamiento y distribución de la información de los procesos y procedimientos de las contrataciones administrativas.
- ✓ Administrar la difusión y gestión de las contrataciones administrativas a través del portal www.nicaraguacompra.gob.ni, incluyendo las denuncias de incumplimiento y las resoluciones en las que aplican

sanciones por las faltas contractuales cometidas por los proveedores.

- ✓ Coordinar con el Área Técnica y el Área Solicitante los estudios previos, diseños, planos, especificaciones técnicas, el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de licitación, diez días antes de la emisión de la Resolución de inicio del procedimiento que corresponda para su publicación en cumplimiento de las normas técnicas y administrativas que rigen el Sistema Nacional de Contrataciones.
- ✓ Desarrollar las fases de homologación, aclaración y corrección al pliego de bases y condiciones, así como el recurso de objeción, conforme a las atribuciones consignadas en la Ley y su Reglamento General.
- ✓ Solicitar, recibir y custodiar las ofertas según la modalidad aplicada, conforme las competencias que se encuentran directamente bajo su responsabilidad y/o designadas por su Responsable Inmediato.

F. UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS



La Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas es un órgano asesor que depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva.

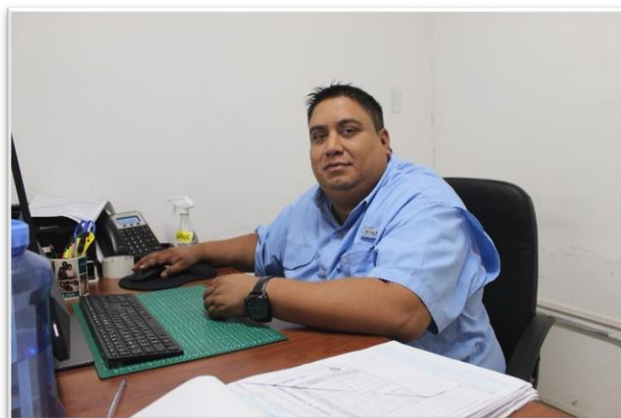
Tiene autoridad funcional sobre los aspectos relativos a ejecución de estrategias de comunicación.

Durante el período 2022-2026 la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas se propone:

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

- ✓ Diseñar y ejecutar estrategias comunicacionales orientadas a los objetivos de la institución para generar una imagen institucional positiva, fortaleciendo los vínculos públicos e interinstitucionales.
- ✓ Coordinar acciones que fortalezcan la calidad de los contenidos de la información del sitio web de la Institución.
- ✓ Crear canales de información novedosos para cubrir las actividades realizadas por la Autoridad Nacional del agua, a fin de fortalecer la transparencia y la confianza de los usuarios.
- ✓ Crear Estrategias y Programas de manejo de la comunicación en situaciones de crisis.
- ✓ Coordinar buenas relaciones con los medios de comunicación para difundir nuestros quehaceres institucionales.

D. UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



La Unidad de Auditoría Interna tiene bajo su responsabilidad la eficiente planeación y ejecución del proceso de auditoría interna con el fin de lograr mediante sus recomendaciones el fortalecimiento del sistema administrativo, gestionar la calidad y cumplir con los controles internos.

La Auditoría Interna en el transcurso del período 2022-2026 continuará ejecutando auditorías en las diferentes áreas organizativas de la institución, organizando y coordinando reuniones de seguimiento y control del avance de las mismas, identificando debilidades técnicas y garantizando el cumplimiento de leyes, regulaciones aplicables y/o

incumplimiento por parte de las áreas auditadas.

❖ Áreas Sustantivas

Es el espacio organizacional que agrupa a las unidades que representan y ejecutan las funciones principales y son la razón de ser de la institución, en correspondencia a su misión y objetivos, sustentada en su Ley Creadora que es la base legal que la soporta.

E. DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HÍDRICOS



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

La Dirección General de Recursos Hídricos es un órgano sustantivo que depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva.

Tiene autoridad funcional sobre los aspectos normativos y de control técnico en la gestión integral de los recursos hídricos.

Su estructura es de 3 Direcciones:

1. Dirección de Derechos de Agua y Vertido.
2. Dirección de Cuencas.
3. Dirección de Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos.

- **Dirección de Derechos de Agua y Vertido**



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

Con base al Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano, en su lineamiento, **"Medidas para Enfrentar los Impactos de la Variabilidad Climática y el Cambio Climático"**, y en su eje de trabajo **"Impulsar la implementación de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos"** la Dirección de Derechos de agua y vertidos se plantea cumplir los siguientes logros en el período 2022-2026:

Logros:

- ✓ Garantizado el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos mediante la regulación al cumplimiento de las condicionantes emitidas a los titulares de concesiones y de permisos de vertidos otorgados por la Autoridad Nacional del Agua.
- ✓ Protegido los cuerpos receptores al garantizar que las descargas de aguas residuales cumplan con los criterios máximos permisibles establecidos en el marco regulatorio nacional.
- ✓ Garantizada la disponibilidad del recurso hídrico al analizar la viabilidad técnica de las solicitudes

de otorgamiento de derechos de uso de agua.



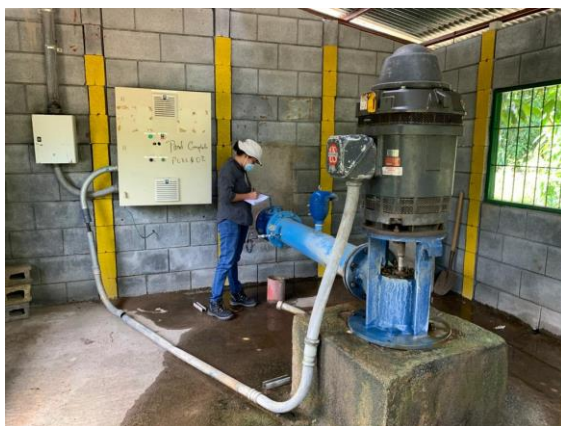
Así mismo se visualizan retos a enfrentar durante este período:

Retos

- ✓ Disponer de un sistema automatizado en línea, que permita el seguimiento a las solicitudes de derechos de agua y permiso de vertidos, desde su ingreso a la Dirección Jurídica hasta que se otorgue la concesión y/o permiso de vertido, y que muestre al usuario el estado de avance de su solicitud.
- ✓ Legalizar a los distintos sectores que no cuentan con permiso de aprovechamiento de uso de agua y permiso de vertido de aguas residuales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad de los recursos hídricos nacionales.
- ✓ Ampliar la cobertura de inspecciones de control y seguimiento a titulares de concesiones y de permisos de vertido que incumplan con las condicionantes, promoviendo acciones que ayuden a reducir la degradación de los recursos hídricos.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

- ✓ Sistematizar base de datos con la información hídrica obtenida del seguimiento de titulares de concesión, que permitan generar resultados del comportamiento hidrodinámico de los acuíferos, así como la distribución espacial y temporal de la calidad del agua.



• Dirección de Cuencas



Logros en la ejecución de planes GIRH y Comités de Cuencas

En Nicaragua, desde el 2007 se impulsa el desarrollo de la planificación y el fortalecimiento de las aguas nacionales, siendo parte del quehacer de la Autoridad Nacional del Agua, en el marco de la ley General de Aguas Nacionales Ley No. 620 y su Reforma Ley No. 1046. Por cuanto, desde la creación de la entidad gubernamental, como mandato y tarea importante; se ha ocupado de impulsar y establecer Planes de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH), a través de las cuencas hidrográficas a nivel nacional. Así como, la vinculación directa al Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026, dentro de la competencia del aprovechamiento, conservación y protección del agua.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

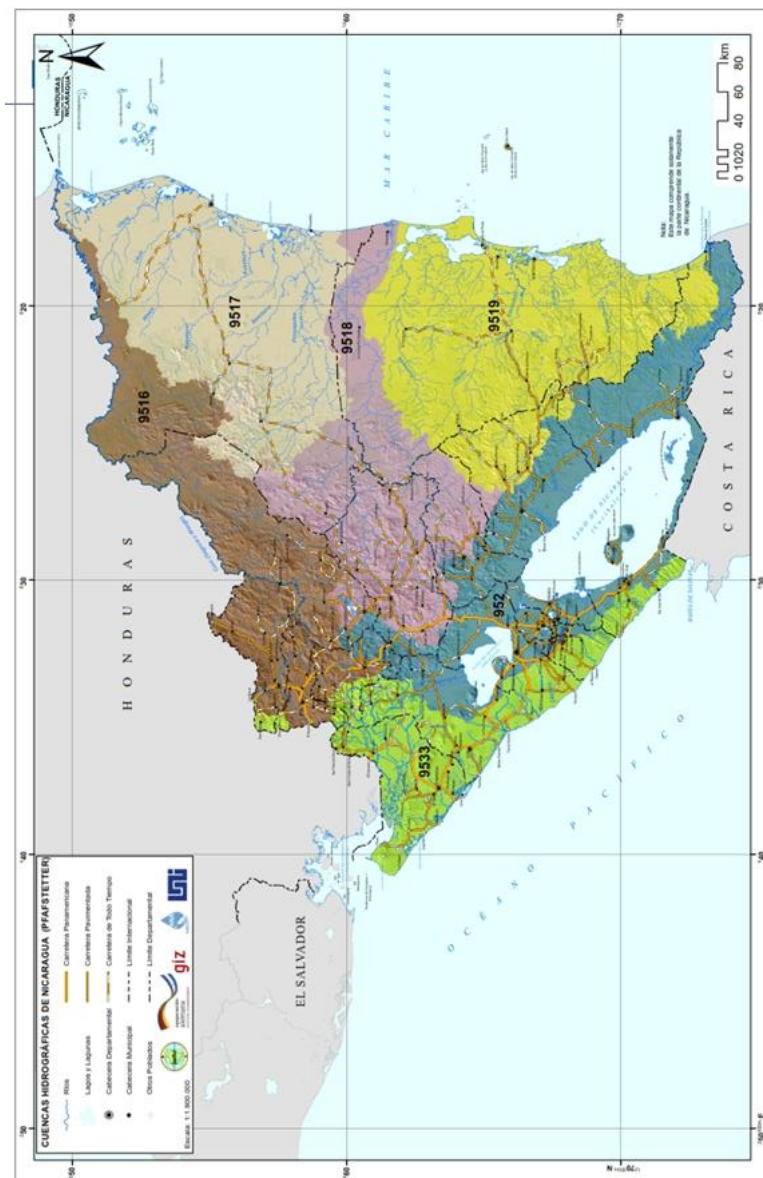
Con la colaboración de organismos internacionales e institucionales, se han realizados e implementados los Planes GIRH en Cuencas, subcuencas y microcuencas. Estos se desarrollaron en áreas geográficas donde revisten mucha prioridad socioeconómica, entre los más importantes están: Cuenca 64 (Región departamental de León y Chinandega), Cuenca 69 Mayales (municipios de Juigalpa, Comalapa y San Francisco de Cuapa), Cuenca 72 (Municipios de Tola, San Juan del Sur y Cárdenas), Cuenca 45 Cuenca Alta del Río Coco y subcuenca Dipilto (municipios de Dipilto y Ocotal), detalles en mapa de PGIRH.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

Mapa con las cuencas

Fuente: Cuencas Hidrográficas de Nicaragua (INETER)



Fuente: Comités de cuencas conformados por ANA





Asimismo, de estas experiencias obtenidas de la administración del agua en las cuencas, se derivó la elaboración e implementación de **Guías Metodológicas de Planes GIRH y Conformación de Comités de Cuencas a nivel nacional**, la cual es el instrumento técnico que deberá aplicarse para el manejo sostenible de los recursos naturales inherentes a los recursos hídricos.

- ✓ **Guías metodológicas e instrumentos de planificación hídrica autorizados por la ANA:**

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

1. Guía de Elaboración de los Planes de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (PGIRH) de las Cuencas Hidrográficas en Nicaragua, Programa de Asistencia Técnica en Agua y Saneamiento (PROATAS) de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH en Nicaragua. 2015.
2. Guía metodológica para la conformación de Comités de Cuencas, Programa de Asistencia Técnica en Agua y Saneamiento (PROATAS) de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ). Agosto, 2015.
3. Guía para la Elaboración e Implementación de Planes de Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Cuencas Hidrográficas de Nicaragua. Programa de Gestión Comunitaria de la Cuenca del Río Dipilto - PGCCRD, 2020.
4. Guía Metodológica para la Conformación Participativa y Funcionamiento de Comité de Cuenca y Microcuenca. Programa de Gestión Comunitaria de la Cuenca del Río Dipilto - PGCCRD, 2020.

✓ **Planes de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos autorizados por la ANA:**

1. Plan de Gestión Integrada de Recursos Hídricos de la Subcuenca Mayales, aprobado el 24 de septiembre del 2014.
2. Plan de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Cuenca 72 Entre Rio Brito y Rio Sapoá, aprobado agosto 2017.
3. Plan de Gestión Integrada de Recursos Hídricos de la Cuenca del Rio Dipilto, aprobado el 27 de mayo 2019.

La decidida participación de los autores locales a través de las alcaldías e instituciones, y la población asentada en las cuencas, subcuencas y microcuencas; han contribuido al desarrollo y mejoramiento del nivel de vida y recuperación de los recursos naturales en aquellas áreas geográficas donde se establecieron Planes GIRH.



Retos

El Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026, plantea en una de sus estrategias “El Fortalecimiento a Comités de Cuencas” en función a la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Nicaragua.

Para ello, la Dirección General de Recursos Hídricos, mediante la Dirección de Cuencas pretende desarrollar los siguientes ejes estratégicos para el periodo 2022-2026:

- ✓ Promover la elaboración de PGIRH en las cuencas priorizadas en el territorio nacional.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

- ✓ Impulsar la conformación de comités de cuenca para promover la participación y articulación de todos los actores involucrados en la GIRH a nivel local.
- ✓ Fortalecer la coordinación y cooperación entre municipalidades del Estado que participan en la Gestión Integrada del Recurso Hídrico (GIRH).
- ✓ Desarrollar alianzas institucionales de Gobiernos vinculados a los recursos hídricos, organismos no gubernamentales y Centros de Investigación con el fin de alcanzar las metas en conjunto, optimizando las capacidades y recursos.





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidentes!



Comité Cuenca Río Dipilto



Municipios que integran al comité: Dipilto y
Ocotal



Población: 51 979



Oferta / Demanda (Mm3/a): 26,60 / 3,50

Área cuenca : 96,01 km²



Codificación Pfafstetter: 45-951694

Inscripción: Abril 2012



Río Dipilto



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



ANA

Comité Cuenca Alta del Río Coco



Municipios que integran al comité: Somoto,
Ocotal, Macuelizo, Las Sabanas, San Lucas,
Totogalpa y San José de Cusmapa



Área cuenca : 943,53 km²
Codificación Pfafstetter : 45-95169



Inscripción: Marzo 2021





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



Comité Cuenca Río Mayales



Municipios que integran al comité: Juigalpa,
Comalapa y San Francisco de Cuapa



Población: 80 099



Oferta / Demanda (Mm³/a): 325 / 44,60



Área cuenca : 1 059,14 km²

Codificación Pfafstetter: 69-95256

Inscripción: Enero 2022



- Sistema Nacional de Información de los Recursos Hídricos "SiAgua"



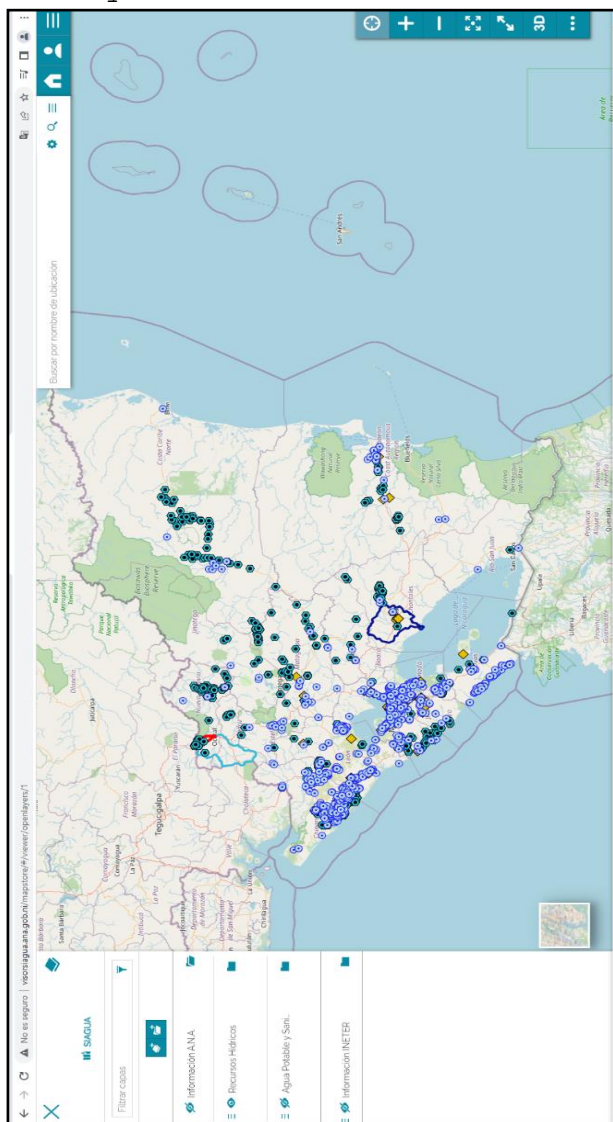
Con base al Plan Nacional De Lucha Contra La Pobreza y Para El Desarrollo Humano, en su lineamiento, **"Medidas para Enfrentar los Impactos de la Variabilidad Climática y el Cambio Climático"**, se presentan logros y retos en la Dirección SiAgua, para el Plan Estratégico 2022-2026 de la ANA.

Logros

- ✓ Establecido visor de datos geoespacial, donde los usuarios pueden visualizar información y ubicación de concesiones activas de aprovechamiento de agua y permisos de vertidos, comités de cuenca,

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

CAPS, y prestadores de servicios de agua potable y saneamiento.



Visor geoespacial - SiAgua

Retos

- ✓ Crear alianzas interinstitucionales, a fin de obtener información relacionada con los recursos hídricos a nivel nacional y poder alimentar la base de dato geoespacial del SiAgua.
- ✓ Administrar la información de los usuarios del recurso hídrico a nivel de cuencas y acuíferos.
- ✓ Revisar, procesar y actualizar la base de datos del SiAgua, a fin de disponer con información de calidad; que sirva como insumo para la gestión, manejo y administración de los recursos hídricos del país.



B. DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



La Dirección General de Agua Potable y Saneamiento es un órgano sustantivo que depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva.

Tiene bajo su responsabilidad la eficiente planeación de acciones, actividades y estrategias para la regulación, fiscalización y fortalecimiento a los diferentes Prestadores de Servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional a fin de garantizar la calidad de los servicios; así también, la elaboración y actualización de normativas técnicas que se requieran para la correcta prestación de los servicios.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

Se encuentra bajo su responsabilidad 3 direcciones:

1. Dirección de Acueductos Urbanos
2. Dirección de Acueductos Rurales
3. Dirección de Tarifas





La Dirección General de Agua Potable y Saneamiento cumple sus ejes estratégicos a través de:

- ✓ **Fortalecimiento y legalización de las Empresas Municipales de Agua Potable y Saneamiento.**





Planta de Tratamiento de Agua Potable de la Empresa Municipal de San Jose de Bocay.

Logros y retos

Al 2026 pretendemos fortalecer y legalizar 12 Empresas Municipales de Agua Potable y Saneamiento en los municipios de:

- ✓ La Dalia y Rancho Grande, Matagalpa
- ✓ Waslala, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte.
- ✓ San Nicolás, Estelí.
- ✓ Las Sabanas, San Lucas, San Juan del Río Coco, Madriz
- ✓ San Francisco del Norte, Chinandega.
- ✓ Macuelizo, Nueva Segovia.
- ✓ San José de Bocay, La concordia, Jinotega

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

- ✓ Corn Island, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur

Actualmente son 2 las empresas Municipales que cuentan con sus acuerdos de concesión, siendo estas La empresa Municipal de Siuna y San Jose de Bocay, estos fueron aprobados mediante resoluciones No. PE-RA- 01-2016 y PE-RA- 065-2009, respectivamente.

Como parte de sus ejes de trabajo, la Autoridad Nacional del Agua se ha comprometido con el fortalecimiento del sector agua potable y saneamiento, mismo que involucra a los prestadores de servicios de las municipalidades; por esta razón, para los años 2021 y 2022 se ha trabajado con un grupo meta de 12 empresas municipales en la que técnicos de la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento de ANA ha dirigido sus esfuerzos en su fortalecimiento técnico para el cumplimiento de cada uno de los requisitos que deben presentar ante la entidad reguladora para el otorgamiento de su Título de concesión y legalización para la prestación de los servicios; con lo que también se persigue lograr que estas empresas puedan ser autosostenibles y garanticen a sus usuarios agua de calidad,

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

en cantidad y continuidad, cumpliendo con cada una de las normativas nacionales aplicables al sector.

Entre las actividades a desarrollar para lograr el cumplimiento de este eje de trabajo tenemos:

- ✓ Realizar 130 visitas de inspección y asistencia técnica a cada una de las empresas municipales, con el fin de fortalecer las capacidades del personal técnico a cargo de su administración, operación y mantenimiento.
- ✓ Establecer en conjunto con los tomadores de decisiones municipales un cronograma de trabajo y cumplimiento, a fin de lograr las metas y avanzar en el proceso de legalización y conformación.
- ✓ Elaborar los 12 Estudios Tarifarios para las empresas municipales.
- ✓ Proveer de asistencia legal por parte del equipo técnico de la ANA, en caso de que las municipalidades encuentren dificultades en recopilación de información y constitución de las empresas.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

- ✓ Una vez se hayan dado por cumplidos los requisitos ante la entidad reguladora se les otorgará acuerdo de concesión para que puedan prestar los servicios de agua potable y saneamiento de manera legal.

Es compromiso de esta instancia de regulación, replicar este trabajo de fortalecimiento a cada una de las empresas de agua adscritas a municipalidades en diferentes partes del territorio nacional, incluyendo los territorios de la Costa Caribe de Nicaragua, las cuales suman un total de 35 empresas que prestan los servicios de agua y saneamiento, y dependen directamente del presupuesto de sus municipalidades.

- ✓ **Regularización y Fiscalización de las Operadoras Privadas de Agua Potable y Saneamiento.**





Inspección de Control y Seguimiento a la Empresa Prestadora de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento GASAPSA, en Residencial Monte Cielo.

Logros y retos

Al 2026 - Regularizadas y Fiscalizadas 15 nuevas Operadoras Privadas de Agua Potable y Saneamiento

Como parte de las funciones establecidas mediante la Ley No. 1046, Ley de Reforma a la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales, la Autoridad Nacional del Agua es la encargada de regular la prestación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento a fin de garantizar a las familias nicaragüenses la prestación de los servicios de agua y saneamiento en calidad, cantidad y continuidad, es por ello que cada prestador de servicios debe

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

contar con: Licencia de Operación, Aprobación de Tarifas, Reglamento de Usuario y Contrato debidamente autorizados por la ANA.

Las actividades a desarrollar para el cumplimiento de este eje son:

- ✓ Promover la legalización de 15 Prestadores de servicios de agua potable y saneamiento que no cuentan con Licencia de Operación, mediante la realización de inspecciones de oficio.
- ✓ Control y seguimiento a 20 Prestadores de Servicios que cuentan con Licencia de Operación y Tarifas Aprobadas, a través de la gestión de información comercial, administrativa y operativa de forma mensual.
- ✓ Realizar 50 inspecciones de regulación y fiscalización sobre la aplicación de tarifas autorizadas por ANA a Prestadores de Servicios privados.
- ✓ Elaboración de 50 informes con recomendaciones técnicas de inspecciones de regulación y fiscalización a Prestadores de Servicios privados.

Fortalecimiento de las capacidades de los Comités de Agua Potable y Saneamiento para una administración, operación y mantenimiento sostenible de sus sistemas.



Taller de Capacitación a CAPS del municipio de Waslala, R.A.C.C.N.

Al 2026 - capacitados más de 5,775 miembros de juntas directivas de 1,925 CAPS, en las diferentes alcaldías municipales del país; en las siguientes temáticas:

- ✓ Alcances de la Ley 722 "Ley Especial de Comités de Agua Potable y Saneamiento" y su Reglamento y los pasos posteriores a la legalización.
- ✓ Funciones de la Junta Directiva.
- ✓ Aspectos administrativos y financieros.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

- ✓ Cálculo de tarifas.
- ✓ Operación y mantenimiento de los Sistemas de Agua, administrados por los CAPS.
- ✓ Calidad de las Aguas.
- ✓ Uso y manejo de medidores.
- ✓ Manejo y uso del Sistema de Información del Registro Central de Prestadores de Servicios (SIRPS).



*Reunidos en la Comunidad El Pueblito,
municipio de Boaco, Boaco.*

- ✓ Reducir la vulnerabilidad del riesgo de contaminación de las fuentes de abastecimiento de agua rural a través del desarrollo de Planes de medidas de

protección, aseguramiento y control de las fuentes.

Al 2026 - Reducida la vulnerabilidad del riesgo de contaminación de **230** fuentes de agua que abastecen a sistemas de agua potable rurales administrados por CAPS mediante el desarrollo de visitas técnicas de inspección y monitoreo de calidad del agua y la elaboración de Planes de medidas de control para reducir o eliminar los riesgos; impulsando los procesos para la verificación de la eficacia y la eficiencia de la gestión de los sistemas y el control de la calidad del agua.



*CAPS Palo Grande, municipio de
Somotillo, Chinandega*



*CAPS La Marañoso, municipio de
Wiwili, depto. Jinotega.*

- ✓ Sostenibilidad financiera de los prestadores de servicios (CAPS, EMAPS, Operadores Privados).





Autoridad Nacional del Agua

Inspecciones a CAPS San Ildefonso El Progreso del Municipio de Larreynaga, para el levantamiento de información del Estudio Tarifario.

Al 2026 – 72 sistemas de agua potable y saneamiento rurales y urbanos contarán con Estudios Tarifarios que les permita garantizar su sostenibilidad en la operación y mantenimiento de sus sistemas.

Este eje comprende la revisión, elaboración y aprobación de tarifas a los Prestadores de Servicios de Agua Potable y Saneamiento, para garantizar que los sistemas sean sostenibles en el tiempo y cuenten con los recursos necesarios para suplir sus necesidades de reposición de activos, realización de inversiones, costos de operación, administración y de

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

mantenimiento. El desarrollo de este eje se dará mediante:

- ✓ Elaboración de 60 Estudios tarifarios que garanticen la auto sostenibilidad financiera de los sistemas de agua potable rural.
- ✓ Elaboración y aprobación de 12 Estudios tarifarios que garanticen la sostenibilidad financiera de los sistemas administrados por Empresas de Aguas Municipales.
- ✓ Emisión de 15 Dictámenes Técnicos de revisión a Estudios Tarifarios presentados por los prestadores de los servicios privados.
- ✓ Emisión de 5 Dictámenes Técnicos de revisión a propuestas de Indexación de Tarifas, presentados por los prestadores de los servicios privados.
- ✓ Aprobación de Tarifas a 15 Operadores de Servicios Privados, para la prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento.
- ✓ **Articulación del sector de Agua, Saneamiento e Higiene mediante el establecimiento y funcionamiento de las**

Comisiones Interinstitucionales y Sectoriales de Agua, Saneamiento e Higiene (COMISASH) a nivel local

Al 2026- se espera contar con la conformación y funcionamiento de 20 Comisiones Interinstitucional y Sectorial de Agua, Saneamiento e Higiene (COMISASH) a nivel local con el objetivo de contribuir al desarrollo del sector agua, saneamiento e higiene mediante una planificación articulada entre actores públicos, privados y comunitarios para el fortalecimiento de capacidades y la generación de información para el cumplimiento del ODS 06 al 2030. Para esto se desarrollarán las siguientes actividades:

- ✓ Ejecución del Plan de Acción para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos
- ✓ Informe del estado de avance del Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 6 Agua Limpia y Saneamiento y sus metas.
- ✓ Elaborado el Plan Nacional de Saneamiento.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

- ✓ Elaborado el Plan Nacional de Fortalecimiento de Capacidades para el sector de Agua, Saneamiento e Higiene.
- ✓ Elaborado un Plan Estratégico trianual de la COMISASH.





C. DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA



La Dirección General Jurídica es un órgano sustantivo que depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

Tiene bajo su responsabilidad la eficiente planeación y ejecución de las actividades de orden legal y jurídico referidas a la aplicación y/o interpretación de las Leyes, Reglamentos y Normativas legales del Sector.

Está a cargo de 2 direcciones:

1. Dirección de Asuntos Jurídicos y Notarías.
2. Dirección de Atención a Reclamos.

- **Dirección de Asuntos Jurídicos y Notarías.**

La Dirección de Asuntos Jurídicos y Notarías tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de los distintos instrumentos y normas derivadas de la Ley No. 620 Ley General de Aguas Nacionales, Ley 1046 Ley de Reforma a la Ley No. 620 Ley General de Aguas Nacionales para la debida administración de los recursos hídricos; así como también brindar el debido seguimiento a las distintas denuncias e infracciones a lo dispuesto en las leyes antes mencionadas.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

Logros o avances que esperamos en nuestra área en estos 5 años:

- ✓ Implementar un Sistema de trámites para la administración de los Recursos Hídricos y Prestadores de Servicios.
- ✓ Garantizar de forma ágil la emisión de los títulos de concesiones, licencias y autorizaciones que deberán cumplir con lo dispuesto en la ley.
- ✓ Impulsar la modernización en la administración de expedientes de trámites para las distintas solicitudes de aprovechamiento de los recursos hídricos.
- ✓ Implementar un número de expediente perpetuo para cada solicitud por empresa.
- ✓ Capacitación continua para el equipo jurídico.

A su vez esperamos superar los siguientes retos:

- ✓ En coordinación con las áreas competentes desarrollar propuesta de reglamento a la ley 1046 Ley de Reforma a la Ley 620 Ley General de Aguas Nacionales para fortalecer las

capacidades de respuesta para la administración de los recursos hídricos.

- ✓ Garantizar la ágil respuesta en atención ciudadana y empresarial para las distintas solicitudes a través de la implementación de un Sistema de trámites para la Administración de los Recursos Hídricos y Prestadores de Servicios.
- ✓ Brindar acompañamiento a las instancias correspondientes para el cumplimiento de las normas de calidad del agua para consumo humano y la gestión de los Recursos Hídricos.
- ✓ Impulsar en coordinación con las instituciones competentes la reforma a la Ley 297 Ley General de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario.
- ✓ Garantizar el acompañamiento para el desarrollo de normativas del Sector de agua, saneamiento y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.



• Dirección de Atención a Reclamos



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

La Dirección de Atención a Reclamos tiene bajo su responsabilidad la planeación y ejecución de las actividades que se realizan para atender eficientemente a los usuarios y prestadores de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario y brindar la solución a sus reclamos y revisiones, con tal fin realiza a lo interno coordinaciones con las otras direcciones de la Autoridad Nacional del agua y a lo externo establece coordinación principalmente con los Prestadores de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario y con los usuarios que interponen reclamos y recursos de revisión ante esta instancia.





Logros obtenidos hasta la actualidad

- ✓ Sistematización de los procesos de reclamos: con la implementación de un nuevo sistema de registro de reclamos "SIRU" el cual nos facilitará información acerca de las necesidades y expectativas del usuario, en especial de las situaciones recurrentes.
- ✓ Apertura de canales de reclamo: ante la situación de pandemia y el alejamiento social se habilitaron dos modalidades virtuales de recepción de reclamos: email y web.
- ✓ Celeridad en la atención de los reclamos.



Avances esperados 2022-2026

- ✓ Coadyuvar a la reestructuración en la plataforma WEB que sirva de guía a los usuarios y consumidores.
- ✓ Implementar mecanismos tendientes a promocionar los trámites y servicios prestados por medios electrónicos para incentivar su uso, medir el nivel de satisfacción de los usuarios para su mejoramiento.
- ✓ Ejecutar acciones que permitan la apropiación de las leyes, normas y reglamentos que regulan la relación usuario-operador, esto en cumplimiento a los artículos 2 y 12 de la Ley de Protección de los Derechos de las Personas Consumidoras y Usuarías.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

- ✓ Efectividad en las notificaciones de las resoluciones emitidas, designando a un notificador.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026



Autoridad Nacional del agua

Procedimiento para interponer reclamo en segunda instancia



Usuario presenta reclamo en la ANA como Segunda Instancia con los documentos que evidencian que realizó trámite ante Empresa Operadora de Servicio



Analista de Atención a Reclamos revisa información presentada por el usuario



Otras alternativas para presentar un reclamo:

- Enviarlo vía correo de Nicaragua en el caso de los Departamentos,
- Accediendo a la página web.
- Enviando un correo electrónico.



Se orienta al usuario a gestionar ante el Prestador



Información está completa?



Analista ingresa reclamo en el sistema

ANA tiene 20 días para dar respuesta

Se realiza análisis de información presentada por el usuario



Se realiza inspección y se emite Resolución



Se notifica resultado de resolución al usuario al presentarse a las Oficinas de la ANA

Si

Usuario se presenta en Oficina de Prestador para aplicar resolución

Usuario esta satisfecho con la respuesta?

No

Presenta su Recurso de Apelación.

Usuario tiene 06 días para interponer apelación

Se remite expediente a la Dirección Ejecutiva



Usuario satisfecho



Usuario No satisfecho



D. OFICINA DE ASESORÍA



La Oficina de Asesoría tiene bajo su responsabilidad la eficiente planeación y ejecución de las actividades de asesoría de orden legal y jurídico referidas a la aplicación y/o interpretación de las Leyes, Reglamentos y Normativas legales del Sector.

En la oficina de Asesoría se reciben los expedientes de los recursos de apelación que son interpuestos por los usuarios y los prestadores de servicios a nivel nacional, ante la Dirección Ejecutiva del ANA; los cuales se remiten a las Direcciones de Acueductos Urbanos y Tarifas para la emisión del Dictamen correspondiente. Posteriormente la

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

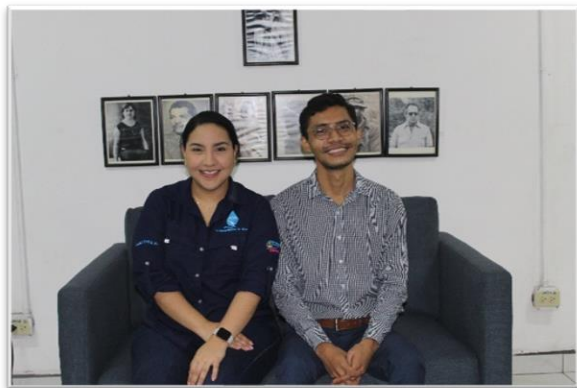
Oficina de Asesoría genera la Resolución de Apelación tomando como referencia el dictamen de las áreas técnicas, para lo cual se revisa la información del expediente y la base legal necesaria para la emisión de la misma, para lo cual se proponen las resoluciones a la Dirección Ejecutiva para su aprobación.

Logros esperados 2022-2026

- ✓ Con la implementación del nuevo sistema para los recursos de apelación, se solicitará al área correspondiente la actualización constante del mismo con el objetivo brindar una solución rápida y un buen servicio a la población nicaragüense y a los prestadores de servicios.
- ✓ Realización de procedimientos con el objetivo de agilizar el flujo de los recursos de apelación interpuestos.



E. REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIO



De conformidad con las disposiciones de la Ley No. 620 «Ley General de Aguas Nacionales» y según la Ley No. 1046 «Ley de Reforma a la Ley General de Aguas Nacionales», el Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicio (RPNDAPS) es la instancia que centraliza la inscripción de derechos otorgados para aprovechamiento del recurso hídrico y el vertido de aguas residuales, al igual que la de los Comités de Cuencas y los Comités de Agua Potable y Saneamiento. A este efecto, se garantiza contar con una sola y única base global de usuarios, demandas de agua por unidad hidrográfica y usos tendentes; todo ello contribuirá a la generación de

criterios para la definición de las necesidades primordiales de consumo y al análisis de presunción de prácticas o tendencias de monopolio.

✓ **Sobre la inscripción de títulos de concesiones, licencias especiales y autorizaciones**

Si bien existe una diferencia establecida por las leyes en materia de recursos hídricos, entre ellas la Ley No. 620, la Ley No. 1046, la Ley No. 297 «Ley General de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario» y la Ley No. 217 «Ley General del Ambiente y los Recursos Naturales», inclusive, en cuanto a los actos administrativos para otorgamiento de títulos de concesiones, licencias especiales y autorizaciones que se inscriben ante el RPNDAPS, es imperativo señalar que en la práctica registral estos poseen una clasificación general como «derechos de extracción», visto de esta manera a fin de proporcionar información técnica de utilidad para la generación de balance hídricos y valoración de actividades de consumo tendenciales.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

Al respecto, hasta el año 2021 se inscribieron en el RPNDAPS 1261 Resoluciones Administrativas relativas a derechos de extracción, de los cuales 503 definen volumen directo con vigencia activa, 535 corresponden a Resoluciones de autorizaciones de perforación de pozos con fines exploratorios, modificaciones, extinciones y nulidades, y 223 Resoluciones Administrativas con vigencias vencidas. Los datos antes descritos se esquematizan en la Figura 1.

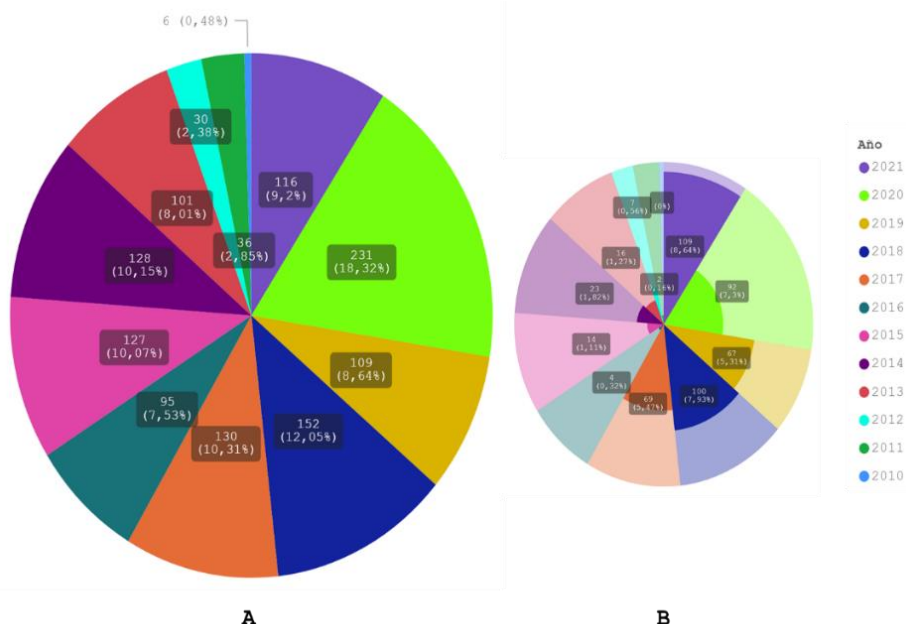


Figura 1. Resoluciones Administrativas relativas a derechos de extracción emitidas por ANA en el período 2010-2021. (A) Total Resoluciones emitidas, (B) Resoluciones vigentes

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

Sobre la base de las Resoluciones Administrativas en vigencia (ver Figura 1, B), se estima un volumen concesionado de 1264,54 millones de metros cúbicos al año, de los cuales 512,99 millones corresponden a extracciones subterráneas y 751,54 millones corresponde a aprovechamientos superficiales. Asimismo, es imperativo destacar que los departamentos en los que se registran los mayores volúmenes concesionados corresponden a León, Chinandega y Rivas como se aprecia en la Figura 2.

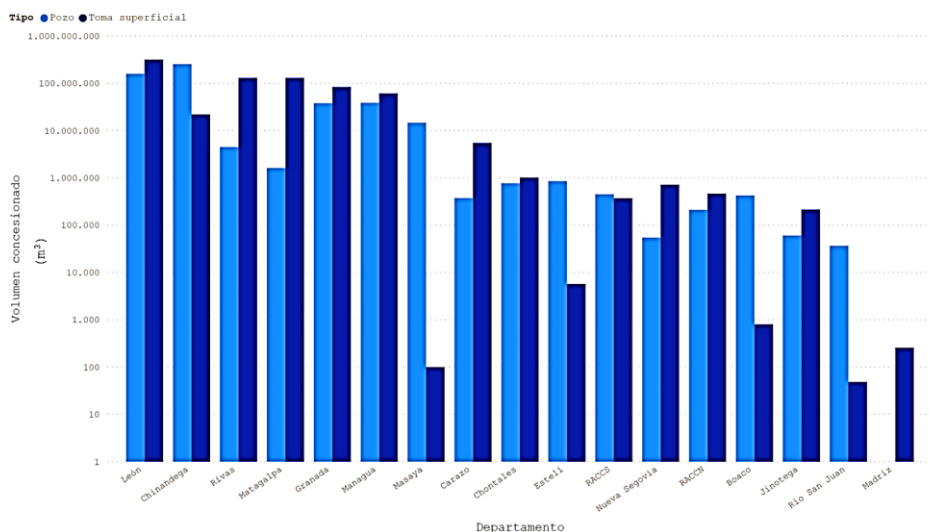


Figura 2. Distribución de volúmenes de aprovechamiento vigentes por departamento, período 2010-2021

En cuanto a los usos autorizados, el Registro clasifica las Resoluciones Administrativas sobre la base del artículo 46 de la Ley N.º 620. Así bien, se debe señalar que existen títulos en los que son otorgados usos múltiples a través de una misma fuente de extracción.

El uso que reporta los mayores volúmenes de extracción corresponde al agropecuario con un total aproximado de 983,07 millones de metros cúbicos por año, equivalente al 77,74% del total del valor concesionado. Por su parte, de los usos relativos al consumo humano (ingesta, actividades domésticas y riego de áreas verdes) el volumen asciende a 45,53 millones de metros cúbicos al año. Referente a lo anterior, se reconoce que el RPNDAPS no cuenta con las estadísticas de aprovechamiento de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (ENACAL) sobre los datos de cobertura de agua potable y saneamiento, por consiguiente, se desconocen los volúmenes reales de aprovechamiento de esta instancia. La distribución de volúmenes en m³ por uso autorizado se aprecia en la Figura 3.

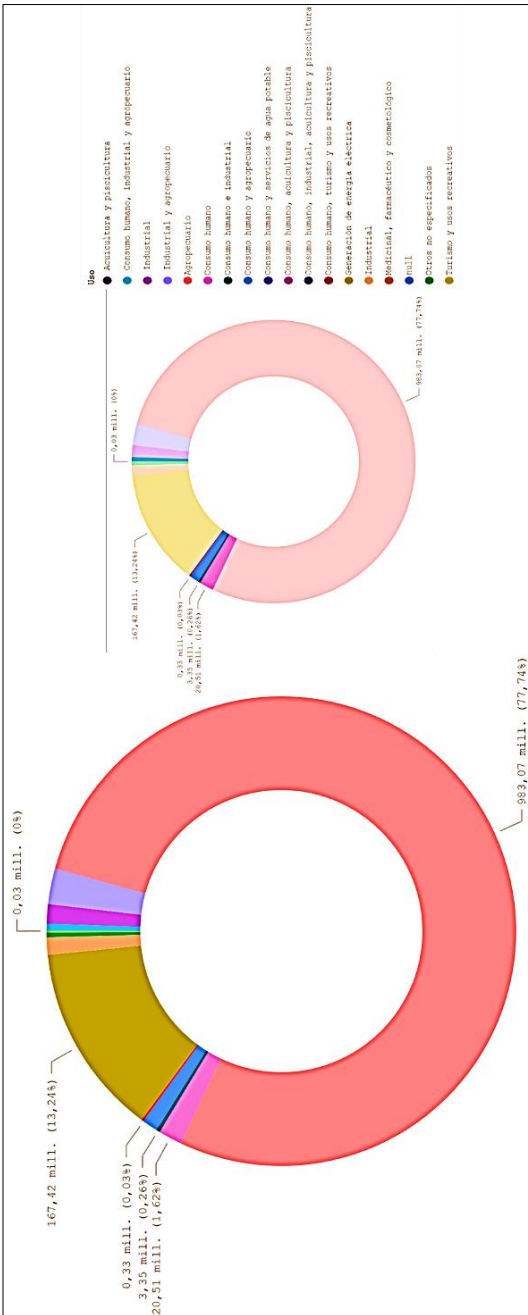


Figura 3. Distribución de volúmenes de aprovechamiento vigentes por uso autorizado, período 2010-2021

✓ Sobre la inscripción de permisos de vertidos:

Las inscripciones de permisos de vertidos se reportan a partir del año 2013 aumentando a la fecha hasta una cantidad de 104 Resoluciones Administrativas inscritas, de las cuales 77 se encuentran con vigencia definida, 16 corresponden a modificaciones, extinciones y/o nulidades y 11 Resoluciones Administrativas vencidas. La distribución de inscripciones por año se refleja en la Figura 4.

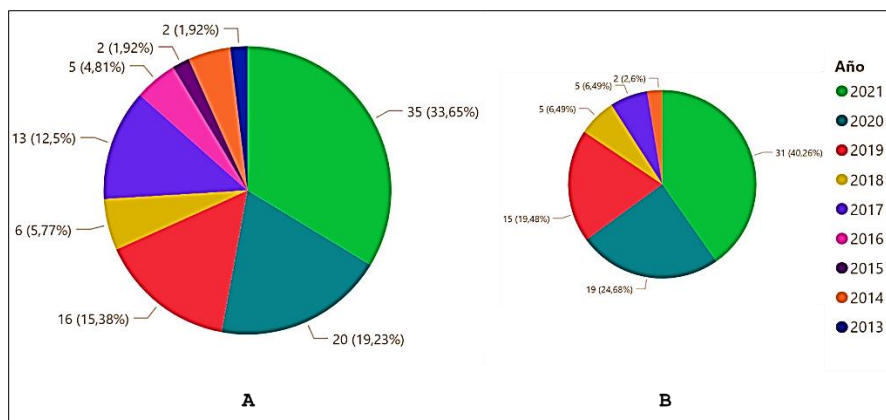


Figura 4. Resoluciones Administrativas relativas a permisos de vertidos emitidas por ANA en el periodo 2010-2021. (A) Total Resoluciones emitidas, (B) Resoluciones vigentes

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

Así bien, se reporta un volumen de vertido vigente de 76,40 mil metros cúbicos, cuyos aportes en un 68,69% corresponden a génesis doméstica, 7,14% a residual industrial, 2,20% a residual múltiple (doméstico e industrial) y 21,97% corresponde a otros vertidos no especificados.

✓ Sobre los Comités de Cuenca, Subcuenca y Microcuenca

Se han inscrito 65 Comités de Subcuenca, y dos Comités de Cuenca, de los cuales se encuentran activos únicamente un Comité de Subcuenca siendo este el del Río Dipilto y los dos Comités de Cuencas; Río Mayales y Cuenca Alta del Río Coco.

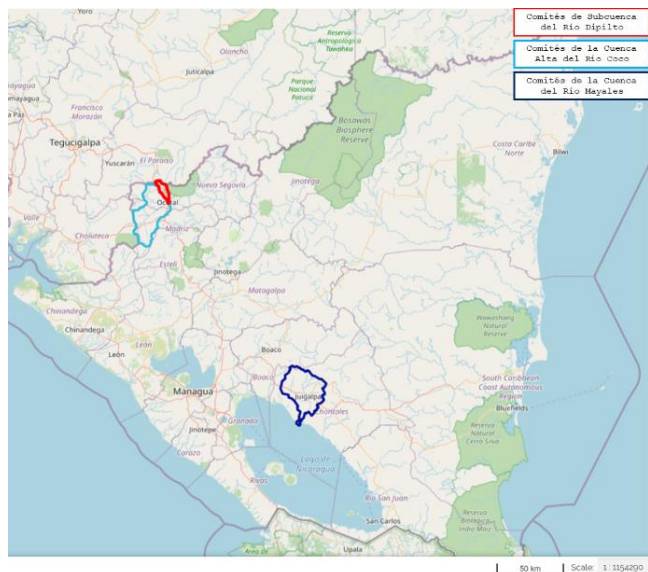


Figura 5. Comités de Cuencas y Subcuencas activos

El RPNDAPS ha brindado acompañamiento en los procesos de conformación, reestructuración de juntas directivas y capacitación en formulación evaluación de proyectos, inclusive.



Figura 6. Actividades de conformación de juntas directivas de Comités de Cuencas

✓ Sobre los Comités de Agua Potable y Saneamiento

Desde el año 2011 al mes de abril 2022 se han inscrito 2916 Comités de Agua Potable y Saneamiento, contando con un 14,47% en el departamento de Matagalpa, seguido por Jinotega con 10,58% y Chinandega con 8,61% del total de estructuras.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

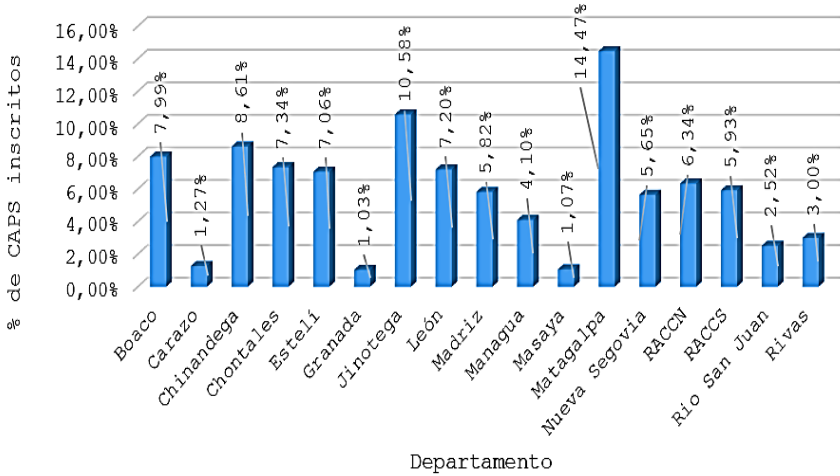


Figura 7. Distribución de CAPS inscritos por departamento, periodo 2011-2022.

En cuanto a la componente de equidad en las estructuras comunitarias la ANA ha trabajado en la incorporación sistemática y efectiva de la perspectiva de género dentro de estas organizaciones que contribuyen al desarrollo económico y social, a la democracia participativa y a la justicia social.

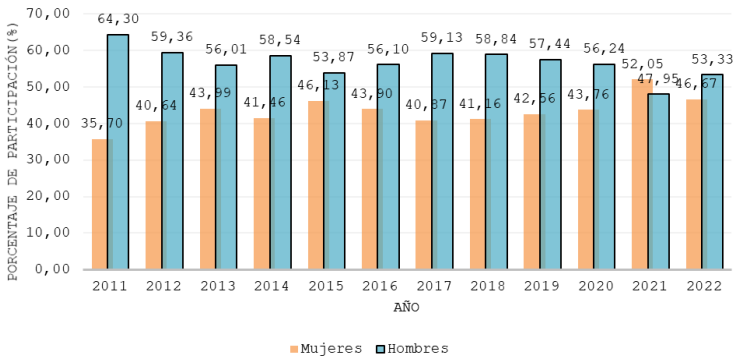


Figura 8. Distribución anual de representación por sexo en juntas directivas de CAPS, período 2011-2022

Así bien, conscientes de que la igualdad de género y en particular la integración de mujeres en puestos de tomas de decisiones representa un esfuerzo colectivo y programático es posible apreciar una tendencia de aumento estable en el porcentaje de mujeres dentro de las estructuras organizativas a partir del año 2017. Por otro lado, es imperativo señalar que en el año 2021 se logró una mayoría de féminas en los referidos puestos dirigentes con una representatividad del 52,05%. En lo que va del año 2022 la cifra asciende a 46,67%.

Avances esperados 2022-2026

- ✓ Consolidar la base de registros de fuentes de aprovechamiento de agua para consumo humano mediante coordinación institucional y a través de las instancias competentes.
- ✓ Garantizar la inscripción de pozos para consumo humano propio y sin fines comerciales ante el RPNDAPS a fin de

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

generar una base de datos de demanda más acertada.

- ✓ Legalizar ante el RPNDAPS a la totalidad de empresas municipales de agua y saneamiento.
- ✓ Operativizar a los Comités de Cuencas inscritos ante el RPNDAPS a través de la reestructuración de sus juntas directivas con actores comprometidos.
- ✓ Aumentar la representación femenina en las estructuras orgánicas internas de los Comités de Agua Potable y Saneamiento.

F. OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL



La Oficina de Gestión Ambiental es un órgano que depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva. En cumplimiento de sus funciones está comprometida en Regular, controlar y prevenir el deterioro de los recursos naturales generados por proyectos en materia de agua y saneamiento por competencia de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), con base a las legislación sectorial y ambiental Ley 620 y Ley 1046 con sus reformas, Decreto 20-2017, Decreto 21-2017, Decreto 68-2001, Ley 217, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la legislación y sostenibilidad ambiental de los sistemas durante todo el ciclo de los proyectos y por ende el menor riesgo de afectación a los ciudadanos y mejor prestación de los servicios.

Logros

- ✓ ***Verificación del aprovechamiento sustentable mediante inspecciones de Emplazamiento ambiental a los sitios propuestos de obras, con enfoque regulatorio para la gestión del recurso hídrico de los proyectos:***



- 1) Como parte de las actividades de la oficina de Gestión Ambiental tenemos como meta realizar 60 inspecciones para la integración de la variable ambiental en proyectos que requieren

autorizaciones o permiso ambiental y que puedan representar una afectación negativa a la calidad de las nacionales conforme a las normativas vigentes.

- 2) Realizar la revisión de 60 Documentos Técnicos de proyectos en ejecución con solicitud de permiso ambiental ante el MARENA, con el fin de emitir observaciones técnicas para el sustento legal y preservación del recurso hídrico.

- ✓ ***Fiscalizar la calidad del agua de las fuentes utilizadas para el suministro a la población a fin de recomendar a los prestadores del servicio en el país, las medidas de aseguramiento y la protección de las mismas:***





- 1) Se realizarán 60 inspecciones Ambientales de control y seguimiento a los prestadores de servicio de Agua Potable y alcantarillado sanitario con el fin de verificar el cumplimiento de las normativas vigentes.
- 2) Se realizarán Inspecciones de control y seguimiento a 15 empresas que cuentan con el debido permiso de operación para el transporte y distribución de agua de consumo humano por medio de vehículos cisternas.



Hasta la fecha se tienen registrado un total de 84 vehículos cisternas los que se detallan en la siguiente tabla:

Registro de vehículos cisternas que transportan y distribuyen agua para consumo humano

Código del prestador de servicio	Empresa/Propietario	No. De Vehículos que posee
01	TECNOSA	1
02	Transporte SIRA	58
03	Transporte Vivero Amador	3
04	ENACAL	18
05	Empresa CIAPSOL	2
06	Transporte Mr. Water	1
07	Transporte Rudy López	1
TOTAL		84

- 3) Se realizarán 150 Inspecciones técnicas a solicitud de permiso de operación, de vehículos cisternas utilizados en la distribución de agua para consumo humano.





Uno de nuestros principales retos es que todos los vehículos cisternas que transportan y distribuyen agua para consumo a nivel nacional, obtengan su permiso de operación.

- ✓ ***Verificar la correcta aplicación de las leyes y normativas sectoriales en la construcción rehabilitación, operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario en el ámbito urbano y rural a fin de velar por la calidad del servicio y por la atención de los reclamos que presenten los usuarios para mejorar los niveles de satisfacción de los mismos:***

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

- 1) Realizaremos 60 inspecciones de control y seguimiento ambiental a la calidad de las aguas residuales vertidas proveniente de los sistemas de tratamiento de aguas residuales (STAR).



